

Factura: 002-002-000000857



20151308004P00374

## NOTARIO (A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYS HAUDREY NOTARIA CLIARTA DEL CANTON MANTA EXTRACTO

Escritura (	¥*: 201513080	04P00374	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	·			
				'			
			ACTO O CONTR.	ATC:			
		TRANSET REMOTA DE			E HIPOTECA	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
FECHA DE	OTORGAMIENTO: 26 DE FEB	RERO DEL 2015					
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				<u>-</u>		
OTORGAN	ITCS						
			OTORGADO P				<del></del>
Person∋	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No- Identificacaió n	Nacionalidad:	Calidad	Persona que le representa
Juridasa	THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION	REPRESENTADO POR	RUC	17922546550 01		VENDEBOR(A)	OSCARTIFICH REYES REDRIGUEZ
			A FAVOR D	<u></u>			
Persona	Nomhres/Raxón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificació n	Nacionalkiad	Calidad	Persona que representa
Natursi	COBENA BRAVO MARCOS RAUL	POR SUS PROPIOS OLIRECHOS	GÉGULA	0916290205	ECUATORIA NA	COMPRADOR(A)- DEUDGR(A)	
Juridica	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	REPRESENTADO POR	Rud	1790358/180 01		ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	GEGNA GARCIA DE SARAHONA
			<u> </u>	<del></del>		<del></del>	
ÜBİÇAÇİĞ	DN						
	Provincia		Cantón			Parroquia	
MANABI		MAMIA			MANTA		
DESCRIP	CJÓN DIOCUMENTO:						
OBJETO/(	OBSERVACIONES.						
CUANTIA CONTRAT	DEI, ACTO 0 FO: [153134,CD						

NOTA-(IO(A) CEOE®OLAFNEMOSZIELSYF HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

Contraction Contra





PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA: OTORGA LA COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACIÓN O CUENTAS DE PARTICIPACION; A FAVOR DEL SEÑOR MARCOS RAUL COBEÑA BRAVO.-

CUANTIA: USD 153,134.11

SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR : OTORGA EL SEÑOR MARCOS RAUL COBEÑA BRAVO; A FAVOR DEL BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO.-

### CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintiséis de febrero del año dos mil quince, ante mi, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, el BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO, debidamente representado por la señora Economista Cecilia Hidalgo García de Barahona, en su calidad de Apoderada, conforme lo acredita con la copia del poder que se adjunta. La compareciente es de nacionalidad ecqatoriana, mayor de edad, domicilio en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de "LA PARTE VENDEDORA", la compañía THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS DE PARTICIPACION, representado por el señor Ingeniero OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ, en su calidad de Apoderado Especial, conforme lo acredita con la copia del Poder que se adjunta, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía números uno siete cero cuatro nueve cero seis dos uno guión uno, cuya copia se adjunta. por otra parte en calidad de "COMPRADOR - LA PARTE DEUDORA", el señor/MARCOS RAUL COBEÑA BRAVO, de estado civil casado, pero con Disolución de la Sociedad Conyugal, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer dey fe en virtud exhibido su cédula de ciudadanía números cero nueve uno seis dos nueve cero dos seis guión cinco, cuya copia se adjunta; Advertidos que



por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma ajslada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR, coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que elevela categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA; SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el contrato de Compraventa de bien inmueble al siguiente tenor: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Libre y voluntariamente, comparecen por una parte, en calidad de VENDEDORA, COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION, representada por el INGENIERO OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ, portador de la cédula de número uno siete cero cuatro nueve cero seís dos uno guión uno, en su calidad de Apoderado Especial. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana; de estado civilcasado, domiciliado en Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de COMPRADOR, el señor MARCOS RAUL COBEÑA BRAVO, portador de la cédula número cero nueve uno seis dos nueve cero dos seis guión cinco, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, domiciliado en Portoviejo y de tránsito por esta ciudad de Manta. Los comparecientes son hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, los mismos que en copias certificadas se agregan a la presente escritura, quienes convienen en celebrar, como en efecto celebran el presente Contrato de Compraventa.- SEGUNDA.-ANTECEDENTES: El nueve de septiembre del año dos mil diez ante la Notaría Primera del Cantón Manta ABOGADA VIELKA REYES VINCES, LA COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION, adquirió del vendedor El señor Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como apoderado de los cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwartz Gilabert. Los señores Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de

Representante de la Compañía The Palms Asociación o Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, mismo que fue inscrito en el Registro de la Propiedad el treinta de septiembre de dos mil diez; y cuyos linderos y medidas son: FRENTE: (NORTE) en ochenta y dos (82.00) metros con Océano Pacifico, bordeando un acantilado de por medio. ATRÁS (SUR) trazado desde el Este hacia el Oeste siguiendo el perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y siete (4.77) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho-(4.88) metros más veinte y dos puntos treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el señor Ewen David Lothian Wilson, COSTADO DERECHO; (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos (86.92) metros con propiedad de MANTA BUSINESS COMPANY, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: (OESTE) inicia desde el lindero del frente (Océano Pacífico) bacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siece (77) grados de longitud ochenta y cuatro punto cuarenta y oche metros y líndera con propiedades del señor Dionisio Reyes Pico y lorge Reyes Montaivo y hermanos, desde este punto continua hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados de longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y líndera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO Mil. CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS GUADRADOS (8.047,55 mts2) B) En este lote de terreno de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS (8.047,55 COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION CUENTAS PARTICIPACION, ha construido cuatro torres denominadas: Torre A, Torre B, Forre C y Torre D, con subsuelos y áreas sociales, denominado Conjunto Fropiedad Horizontal que fue autorizada por el señor Alcalde (E) de Manta-señor geliver Guillen Vélez, el veintiuno de enero de dos mil catorce y exercit

Declaratoria en la Notaría Segunda de Manta, el diecisiete de febrero de dos milcatorce, e inscrita en el Registro de la propiedad el veinticinco de abril de dos mil catorce. C) De la Torre B, forman parte el DEPARTAMENTO OCHOCIENTOS UNO (801) Y, ESTACIONAMIENTOS SESENTA Y NUEVE (69) Y SETENTA (70) y BODEGA NUEVE B (9B), inmuebles materia del presente contrato de compraventa y que se los vende como cuerpo cierto. LA VENDEDORA, declara que tanto sobre linderos, así como la propiedad y tenencia de las torres en mención, así como del DEPARTAMENTO OCHOCIENTOS UNO (801) Y, ESTACIONAMIENTOS SESENTA Y NUEVE (69) Y SETENTA (70) y BODEGA NUEVE B (9B), de la Torre B, no existe controversia judicial o extrajudicial alguna. Así mismo, LA VENDEDORA certifica que ios inmuebles objeto de la presente compraventa en mención y que se los vende como cuerpo cierto no han sido entregados en hipoteca a ningún tercero, persona natural o compañía, institución financiera, Banco, institución pública, así como no ampara ninguna obligación para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS, consecuentemente declaran que no existe gravamen alguno. Así como tampoco existe prohíbición de enajenar, inscrita o no en el Registro de la Propiedad finalmente, LA VENDEDORA declara que no existe juicio o trámite judicial o extrajudicial contra ellos o en relación a los inmuebles.- Es intención del COMPRADOR-adquirir los inmuebles en mención y que se los vende como cuerpo cierto bajo la presunción fundamental de que los inmuebles son de las dimensiones especificadas, así como también tomando en cuenta que no existe controversia judicial y extrajudicial o gravamen alguno sobre los inmuebles mencionados anteriormente-TERCERA.- COMPRAVENTA.-En base a los antecedentes mencionados, LA VENDEDORA, LA COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION, da en venta real y perpetua RAUL COBEÑA BRAVO, el enajenación a favor del señor MARCOS DEPARTAMENTO OCHOCIENTOS UNO (801) Y, ESTACIONAMIENTOS SESENTA Y NUEVE (69) Y SETENTA (70) y BODEGA NUEVE B (98), de la Torre B, del Conjunto Habitacional MYKONOS, ubicado en el cantón Manta, sin reserva ni limitación de ninguna clase.- CUARTA: LINDEROS Y SUPERFICIE.- Los linderos UNO (801)superficie del DEPARTAMENTO OCHOCIENTOS

ESTACIONAMIENTOS SESENTA Y NUEVE (69) Y SETENTA (70) y BODEGA NUEVE B [9B], que hoy se transfieren y que se venden como cuerpo cierto, inmuebles ubicados en la Torre B del Conjunto Habitacional MYKONOS del cantón Manta se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones específicos: A) SEPTIMO PISO ALTO NIVEL + VEINTIDOS PUNTO SETENTA Y CINCO METROS (22,75m). TB. DEPARTAMENTO OCHOCIENTOS UNO (801) CIENTO NOVENTA Y NUEVE COMA DOCE METROS CUADRADOS (199.12m2).-Del Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta. Compuesto de Dormitorio máster con baño privado. Dormitorio uno (1), dormitorio dos (2), con baño privado, sala, sala de estar, comedor, cocina, dos (2) baños social y favandería y terraza. POR ARRIBA; Lindera con TB-Dpto, novecientos uno (901). POR ABAJO: Lindera con TB-Dpto, setecientos uno (701). POR EL NORTE; lindera con vacío hacia Área Común en diez punto noventa y cinco metros (10.95 m); POR EL SUR: Partiendo desde el vértice Oeste hacia el Este en cinco punto ochenta y cinco metros (5.85 m), luego gira hacia el Norte en cero punto cuarenta metros (0.40 m). desde este punto gira hacia el Este en uno coma cuarenta y dos metros (1,42 m) y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia Área Común. POR EL ESTE; Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en tres punto veinte metros (3.20 m), luego gira hacia el Oeste en uno punto diez metros (1.10 m), luego gira hacia el Sur en tres punto cincuenta y dos metros (3.52 m) y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia Área Común desde este punto gira hacia el Oeste en dos punto cero nueve metros (2.09 m), luego gira hacia el Sur en dos punto treinta metros (2.30 m), desde este punto gira hacia el Este en dos punto veintinueve metros (2.29 m) y lindora en sus tres extensiones con Área Común Ascensor, desde este punto gira ဦhacia el Sur en cuatro punto veintinueve metros (4.29 m), luego gira hacia el Este Con cero coma cincuenta metros (0,50 m) desde este punto gira hacia el Sur en tres Prunto veinte metros (3.20 m) y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia ြို့ နှိန့်အ Común desde este punto gira hacia el Oeste en dos punto cincuenta metros ີ້ (2.50 m). luogo gira hacia el Sur en cero punto cuarenta y dos metros (0.42 m) luego gira hacia el Oeste en cerc punto treinta y siete metros (0.37 m)

último punto gira hacia el Sur en cuatro punto veinte metros (4.20 m) luego gira hacia el Este en cero coma cuarenta y un metros (0,41 m), luego gira hacia el Sur en cero punto noventa y dos metros (0.92 m) y lindera en sus seis extensiones con escalera de uso común. POR EL OESTE, Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en once coma cero seis metros (11,06 m), luego gira hacía el Este en cero punto cero cuatro metros (0.04 m) desde este punto gira con dirección Sur-Este en dos punto diez metros (2.10 m), desde este punto sigue hacia el Sur en uno punto noventa y tres metros (1.93 m), desde este punto con dirección Sur-Oeste en uno coma cincuenta y ocho metros (1,58 m); desde este punto con dirección Sur-Este en dos punto díez metros (2,10 m), gira hacia el Sur en uno punto treinta y dos metros (1.32 m), luego gira con dirección Sur-oeste en uno punto cincuenta y ocho metros (1.58m), gira en dirección Sur-Este dos punto diez metros (2.10 m), gira hacia el Sur en cero punto sesenta metros (0.60m), desde este punto gira hacia el Oeste en uno punto treinta metros (1.30m), luego gira hacia el Sur en cero punto sesenta metros (0.60 m) y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia el Área común. Área; ciento noventa y nueve coma doce metros cuadrados (199,12m2). NOTA: al interior de este departamento se encuentra un ducto ubicado en el baño del dormitorio máster, cuya área se excluye de la superficie total asignada a este departamento. EL TB DEPARTAMENTO OCHOCIENTOS UNO (801) ciento noventa y nueve punto doce metros cuadrados (199.12 m2) AREA NETA VENDIBLE; ciento noventa y nueve punto doce metros cuadrados (199.12m2), ALICUOTA. Cero coma cero ciento tres por ciento (0,0103%). AREA DE TERRENO. Ochenta y dos punto sesenta y seis metros cuadrados (82.66 m2). AREA COMUN; ciento treinta y seis punto treinta y seis metros cuadrados (136.36 m2). AREA TOTAL; trescientos treinta y cinco punto cuarenta y ocho metros cuadrados (335.48 m2). SOLVENCIA, EL DEPARTAMENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.- BY ESTACIONAMIENTO: SESENTA Y NUEVE (69) ONCE PUNTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (11.93 m2) y SETENTA (70) DOCE PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (12.38m2).- DEL CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta. POR

, 61<sup>37</sup>5

ARRIBA; lindera con área común de planta baja. POR ABAJO; lindera con cimientos de la Edificación. POR EL NORTE; findora con Área Común en dos puntoveinticinco metros (2.25m). POR EL SUR; lindera con Área Común en dos punto veinticinco metros (2.25m). POR EL ESTE; lindera con Área Común en diez punto ochenta metros (10.80m). POR EL OESTE; lindera con Estacionamiento sesenta y siete (67) y sesenta y ocho (68) en diez punto ochenta metros (10.80m). AREA; veinticuatro punto treinta y un metros cuadrados (24.31 m2). EU ESTACIONAMIENTO: SESENTA Y NUEVE (69) ONCE PUNTO NOVENTA Y TRES-METROS CUADRADOS (11.93 m2), Y SETENTA (70) DOCE PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (12.38m2). TIENE UN AREA NETA VENDIBLE: veinticuatro punto treinta y un metros cuadrados (24.31m2). ALICUOTA. Cero coma cero cere trece por ciento (0,0013%). AREA DE TERRENO. Diez punto cero nueve metros cuadrados (10.09 m2). AREA COMUN; dieciséis punto sesenta y cinco metros cuadrados (16.65 m2). ÁREA TOTAL; cuarenta punto noventa y seis metros cuadrados (40.96 m2) SOLVENCIA; EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMSN.- C) BODEGA NUEVE B (9B) TRES COMA TREINTA METROS CUADRADOS (3.30 m2).- DEU CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silia Sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta. POR ARRIBA; lindera con TB Opto, ciento uno (101). POR ABAJO; lindera con cimientos de la Edificación. POR EL NORTE; lindera con Área común en uno punto cincuenta y cinco metros (1.55m). POR EL SUR; lindera con Bodega ocho B (8B) en uno punto cincuenta y cinco metros (1.55 m). POR EL ESTE; lindera con Bodegas once B (11B) en dos punto trece metros (2.13m), POR EL OESTE; lindera con Bodega siete B (7B) en dos coma trece metros (2,13 m). AREA; tres coma treinta metros cuadrados (3,30m2). LA BODEGA -NUEVE B (9B) TRES PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS (3.30 m2). Tiene un AREA NETA VENDIBLE; tres punto treintametros cuadrados (3,30m2). ALICUOTA cero coma cero cero dos por ciento (0.0002%). AREA DE TERRENO, uno punto treinta y siete montos cuadrados (1.37m2) AREA COMUN; dos punto veintiséis metros cuadractos (2526m2) AREA TOTAL; cinco punto cincuenta y seis metros cuadrados (\$ 50 m2) \$ 0 EVENCIA; LA

BODEGA DESCRITA A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN. LA VENDEDORA, deja constancia que esta venta se la hace como cuerpo cierto, si reserva ni limitación alguna y que en consecuencia transfieren a favor del COMPRADOR, el dominío uso, goce y posesión de los inmuebles descritos como los vendidos, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales, que como bien propio de la parte enajenante, le corresponda o pudiera corresponderles, sin reservarse derecho o cosa alguna en lo que es materia del presente contrato de compraventa, en consecuencia en la presente venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los línderos y mensuras declarados.-QUINTA: PRECIO.- El precio pactado de común acuerdo entre las partes contratantes por considerarlo el justo precio de los inmuebles materia de la presente compraventa, que se los vende como cuerpo cierto, es el de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON 11/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$153.134,11), que LA VENDEDORA, a través de su representante, declara haberlo recibido del COMPRADOR, en dinero en efectivo, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno reconociendo que no existe lesión enorme.- SEXTA: DECLARACION DE LICITUD DE FONDOS.- El COMPRADOR declara, bajo juramento, que los recursos que ha entregado, en virtud del presente contrato de compraventa, tienen y tendrán origen y objeto licito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o producción ilícita y sustancias estupefacientes o psicotrópicas, eximiendo la VENDEDORA de toda responsabilidad.-SEPTIMA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- LA VENDEDORA, a través de su representante, declarándose pagada transfiere a favor del COMPRADOR, el señor MARCOS RAUL COBEÑA BRAVO, el domínio del DEPARTAMENTO OCHOCIENTOS UNO (801) Y, ESTACIONAMIENTOS SESENTA Y NUEVE (69) Y SETENTA (70) Y BODEGA NUEVE B (9B), de la Torre B, del Conjunto Habitacional MYKONOS del cantón Manta, con sus correspondientes alícuotas, en la forma establecida en este contrato.- OCTAVA: SANEAMIENTO.- LA VENDEDORA, declara que conforme consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del

Cantón Manta, que se acompaña en calidad de documento habilitante, el lote de terreno materia de la presente compraventa se encuentra libre de gravámenes, sin embargo de lo cual se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- NOVENA: GASTOS. Todo los gastos e impuestos que ocasionen el otorgamiento e inscripción del presente contrato serán cancelados por EL COMPRADOR a excepción del impuesto de plusvalía que de existir será cancelado por LA comparecientes libre ACEPTACIÓN.- Los DECIMA: VENDEDORA.voluntariamente, aceptan y ratifican en todas sus partes el contenido del presente contrato por estar hecho en seguridad de sus intereses, y en el evento de que surgiera alguna controversia, las partes renuncian expresamente acudir a la justicia ordinaria y se someten expresamente a la jurisdicción del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta. El procedimiento Arbitral será administrado, en derecho, confidencial y por un tribunal compuesto por un solo árbitro. Los gastos que demando el proceso de mediación y/o arbitral serán de cuenta y cargo de aquella parte que disponga el Tribunal. Las partes, no obstante haber renunciado acudir a la justicia ordinaria, autorizan conforme a la Ley de Arbitraje y Mediación, para que el Tribunal Arbitral acuda a los funcionarios judiciales en caso necesario, especialmente para ejecutar el laudo. Usted Señora Notaria se servirá agregar las cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Doctor Roberto Moreno di Donato Abogado con Matricula Profesional No. CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. SEGUNDA PARTE : TRES CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAIENAR. SEÑORA NOTARIA.- En el Registro do Escrituras Públicas a su cargo, sírvaso insertar una de hipoteca abierta y prohibición de enajenar, contenida en las siguientes cláusulas: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura: a) Por una parte, la señora Economista CECILIA HIDALGO GARCIA DE BARAHONA, de estado civil casada, en su calidad de Apoderada del Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, de conformidad con el poder que en copia auténtica se acompaña, parte a la cual se denominará en adelante "El BANCO"; b) Por otra comparece(n) el señor MARCOS RAUL COBENA BRAVO de siguientes cláusulas: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la

estado civil CASADO, quien comparece por sus propios y personales derechos en virtud de la escritura de Disolución de Sociedad Conyugal celebrada ante la Notaría Pública Novena del cantón Portoviejo, Abogada Luz Hessildha Daza López, el diez de marzo del dos míl doce y marginada en el acta matrimonial del Registro Civil de Manabí, el treinta de marzo del dos mil doce, parte a la cual para efectos de la presente escritura se denominará "LA PARTE DEUDORA". Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana; domiciliados en la ciudad de Guayaquil y plenamente capaces para contratar y poder obligarse. TÍTULO PRIMERO: HIPOTECA ABIERTA .- PRIMERA: ANTECEDENTES ,- a) LA PARTE DEUDORA, conjunta o individualmente, ha emprendido una serie de negociaciones y actividades que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos realizar a los Bancos en la normativa legal vigente, sean directos, indirectos, contingentes, en moneda de curso legal y/o moneda extranjera, con o sin emisión de títulos valores, aclarándose que es facultad privativa del BANCO el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. b) LA PARTE DEUDORA, esto es, el señor MARCOS RAUL COBEÑA BRAVO, es propietario de los siguientes bienes inmuebles ubicados en la torre B, del conjunto Habitacional denominado "MIKONOS", que se levanta en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo, de la parroquia Manta, de la ciudad de Manta, provincia de Manabí: a) C. DEPARTAMENTO OCHOCIENTOS UNO (801), identificado con la Clave Catastral número UNO - DIECISÉIS - ONCE - CERO SIETE - TRESCIENTOS VEINTICINCO (1-16-11-07-325); b) ESTACIONAMIENTOS SESENTA Y NUEVE (69) Y SETENTA (70), identificado con la Clave Catastral número UNO - DIECISEIS - ONCE - CERO SIETE - CERO CINCUENTA Y TRES (1-16-11-07-053); y, c) BODEGA NUEVE B (9B). identificado con la Clave Catastral número UNO - DIECISEIS - ONCE - CERO SIETE - DOSCIENTOS VEINTIOCHO (1-16-11-07-228). Los antecedentes de dominio son: LA PARTE DEUDORA adquirió los referidos inmuebles por compraventa que a su favor hiciera la compañía THE PALMS ASOCIACIÓN O CUENTAS DE PARTICIPACIÓN, según consta de la primera parte del presente Instrumento Público que se perfeccionará simultáneamente con la presente

Hipoteca Abierta, Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento como habilitante. SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.- LA PARTE DEUDORA para garantizar todas sus obligaciones pasadas, presentes y futuras para con el BANCO, de cualquier naturaleza que éstas fueren, compromete sus bienes presentes y futuros y además constituye a favor del BANCO, Hipoteca Abierta en calidad de Primera sobre los inmuebles descritos en el literal b) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: A) DEPARTAMENTO OCHOCIENTOS UNO (801) Compuesto de dormitorio máster con baño privado. Dormitorio uno (1). dormitorio dos (2), con baño privado, sala, sala de estar, comedor, cocina, dos (2) baños social y lavandería y terraza. POR ARRIBA; Lindera con TB-Dpto. novecientos uno (901); POR ABAJO; Lindera con TB-Dpto, setecientos uno (701); POR EL NORTE; lindera con vacío hacia Área Común en diez punto noventa y cinco metros (30.95 m.); POR EL SUR: Partiendo desde el vértice Oeste hacia el Este en cinco punto ochenta y cinco metros (5.85 m), luego gira hacia el Norte en cero punto cuarenta metros (0.40 m.), desde este punto gira hacia el Este en uno coma cuarenta y dos metros (1,42 m.) y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia Árca Común. POR EL ESTE; Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en tres punto veinte metros (3.20 m.), luego gira hacia el Oeste en uno punto diez metros (1.10 m.), luego gira hacia el Sur en tres punto cincuenta y dos metros (3.52 m.) y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia Área Común desde este punto gira hacia el Oeste en dos punto cero nueve metros (2.09 m.), luego gira hacia el Sur en dos punto treinta metros (2.30 m.), desde este punto gira hacia el Ește en dos punto veintinueve metros (2.29 m.) y lindera en sus tres extensiones consArea Común Ascensor, desde este punto gira hacia el Sur en cuatro punto veilitimueve metros (4.29 m.), luego gira hacia el Este en cero coma cincuenta e možros (0,50 m.) desde este punto gira hacia el Sur en tres punto veinte metros (3.20fm.) y lindera en sus tres extensiones con vacío hacia Área Común desde este punto gira hacia el Oeste en dos punto cincuenta metros (2.50 m.). Lyego gira hacia el Sur en cero punto cuarenta y dos metros (0.42 m.), luego gradicia el

cero punto treinta y siete metros (0.37 m.), desde este último punto gira hacia el Sur en cuatro punto veinte metros (4.20 m.) luego gira hacia el Este en cero coma cuarenta y un metros (0,41 m.), luego gira hacia el Sur en cero punto noventa y dos metros (0.92 m.) y lindera en sus seis extensiones con escalera de uso común; POR EL OESTE, Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en once coma cero seis metros (11,06 m.), luego gira hacia el Este en cero punto cero cuatro metros (0.04 m.) desde este punto gira con dirección Sur-Este en dos punto diez metros (2.10 m.), desde este punto sigue hacia el Sur en uno punto noventa y tres metros (1.93 m.), desde este punto con dirección Sur-Oeste en uno coma cincuenta y ocho metros (1,58 m.); desde este punto con dirección Sur-Este en dos punto diez metros (2,10 m.), gira hacia el Sur en uno punto treinta y dos metros (1.32 m.), luego gira con dirección Suroeste en uno punto cincuenta y ocho metros (1.58 m.), gira en dirección Sur-Este dos punto diez metros (2.10 m.), gira hacia el Sur en cero punto sesenta metros (0.60 m.), desde este punto gira hacía el Oeste en uno punto treinta metros (1.30m), luego gira hacia el Sur en cero punto sesenta metros (0.60 m.) y lindera en todas sus extensiones con vacío hacia el Área común. ÁREA; CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS DOCE DECÍMETROS CUADRADOS (199,12 m2). AREA NETA VENDIBLE; ciento noventa y nueve punto doce metros cuadrados (199.12 m2), ALICUOTA. Cero coma cero ciento tres por ciento (0,0103%). AREA DE TERRENO. Ochenta y dos punto sesenta y seis metros cuadrados (82,66 m2). AREA COMUN: ciento treinta y seis punto treinta y seis metros cuadrados (136.36 m2). AREA TOTAL; TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CUARENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (335.48 m2). B) ESTACIONAMIENTO: SESENTA Y NUEVE (69) Y SETENTA (70) POR ARRIBA; lindera con área común de planta baja. POR ABAJO; lindera con cimientos de la Edificación. POR EL NORTE; lindera con Área Común en dos punto veinticinco metros (2.25m). POR EL SUR; lindera con Área Común en dos punto veinticinco metros (2.25m). POR EL ESTE; lindera con Área Común en diez punto ochenta metros (10.80m). POR EL OESTE; lindera con Estacionamiento sesenta y siete (67) y sesenta y ocho (68) en diez punto ochenta metros (10.80m). AREA; VEINTICUATRO METROS CUADRADOS TREINTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS

(24.31 m2). AREA NETA VENDIBLE de veinticuatro punto treinta y un metros cuadrados (24.31 m2). ALICUOTA. Cero coma cero cero trece por ciento (0,0013%). AREA DE TERRENO. Diez punto cero nueve metros cuadrados (10.09 m2). AREA COMBN; dieciséis punto sesenta y cinco metros cuadrados (16.65 m2). ÁREA TOTAL; CUARENTA METROS CUADRADOS NOVENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (40.96 m2). C) <u>BODEGA NUEVE B (9B)</u> POR ARRIBA; lindera con TB Departamento ciento uno (201); POR ABAJO; lindera con cimientos de la edificación; POR EL NORTE; lindera con Área común en uno punto cincuenta y cinco metros (1.55 m); POR EL SUR; lindera con Bodega ocho B (83) en uno punto cincuenta y cinco metros (1.55 m); POR EL ESTE; lindera con Bodogas once B (11B) en dos punto trece metros (2.13m); Y, POR EL OESTE; lindera con Bodega siete B (7B) en dos coma trece metros (2,13 m). AREA; TRES METROS CUADRADOS CON TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS (3,30 m2). AREA NETA VENDIBLE; tres punto treinta metros cuadrados (3.30m2). ALICUOTA: cero coma cero cero dos por ciento (0,0002%). AREA DE TERRENO: Uno punto treinta y siete metros cuadrados (1.37m2) AREA COMUN; dos punto veintiséis metros cuadrados (2.26 m2), AREA TOTAL: CINCO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (5.56 m2). TERCERA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.- Los linderos de los inmuebles que se hipotecan y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen comprenda toda la propiedad, inclusive aumentos y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente, de modo que todos los documentos que haya suscrito o suscribiero LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con El. BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedarán íntegramento garantizadas con la hipoteca que se constituye en esto acto. A solicitud del BANCO, la PARTE DEUDORA se obliga a permitir la finspeccion

los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para el BANCO, tanto la integridad de dicho bien como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual el BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si la PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar los inmuebles hipotecados a los Inspectores designados por el Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado. CUARTA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.- EL BANGO, aún cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, comisiones, costos y honorarios de abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos; a) Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor del BANCO; b) Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener los inmuebles que se hipotecan por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio del BANCO; c) Si LA PARTE DEUDORA vendiere, hipotecare o limitare el dominio de los inmuebles hipotecados total o parcialmente, sin la intervención del BANCO o sin consentimiento escrito de este; d) Si los inmuebles hipotecados fueren embargados, secuestrados o sufrieren prohibición de enajenar por razón de otros créditos o cualquier otra causa; e) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoría, rescisoria o de dominio con relación a los inmuebles hipotecados, o si éstos fuesen objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; f) Si LA PARTE DEUDORA incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales; g) Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir cualquier obligación patronal para con sus trabajadores o el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; h) Si LA PARTE DEUDORA no cumplieren con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de

la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiere afectar su patrimonio; i) Si requerida LA PARTE DEUDORA se negare a presentar al BANCO los comprobantes de haber cumplido con las obligaciones estipuladas en esta cláusula; k) Si LA PARTE DEUDORA se constituyere en deudora o fiadora de entidades que tuvieren jurisdicción Coactiva, por obligaciones propias o ajenas; I) Si no se contratase el seguro sobre el bienhipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; m) Si EL BANCO fuese requerido a pagar suma alguna a cualquier persona natural o jurídica por conceptode avales extendidos por aquel, a solicitud de LA PARTE DEUDORA; n) Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, o) En los demás casos establecidos en la Ley. Para todo lo cual las partes expresamente pactan someterse al trámite ejecutivo, o verbalsumario, o el que escoja el Banco. QUINTA: PRUEBA - LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados ella. SEXTA: en: DECLARACIONES.- LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que los inmuebles que se hipotecan se encuentran libre de todo gravamen, prohíbición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias. reivindicatorías, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tales inmuebles únicamente estarán afectados por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado: Conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. Voluntariamente y pop mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de ຂກ່ອງອຸກສາ y establecer nuevas hipotecas sobre los inmuebles que quedan gravados, sinjexpreso consentimiento escrito de El BANCO. Si tal cosa ocurriere, El BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con propincipisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de APPARTE DECIDORA

estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el préstamo recibido y los que va a recibir en el futuro, lo utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad al Banco por el uso que de a dichos fondos. SÉPTIMA: SEGURO - Cuando EL BANCO así lo solicite, LA PARTE DEUDORA se obligan a contratar un seguro sobre los inmuebles hipotecados, por el valor y riesgo que EL BANCO determine y con un plazo igual al de las obligaciones que estuvieren pendientes de pago. Si no lo hiciere, queda facultado EL BANCO para contratar tal seguro y, en este caso, se obliga LA PARTE DEUDORA a reembolsarle los valores que hubiere sufragado por el seguro en mención, más el interés legal vigente al momento de la devolución, debiendo tomarse en consideración el lapso transcurrido desde que EL BANCO hizo el desembolso y el día en que LA PARTE DEUDORA realicen la cancelación respectiva por el costo del seguro. En todo caso LA PARTE DEUDORA autorizan para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que, en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro o si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO. OCTAVA: ACEPTACIÓN.- EL BANCO acepta la hipoteca que queda constituida, por ser en seguridad de sus intereses. A su vez, LA PARTE DEUDORA acepta y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. NOVENA: GASTOS.- Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos, comisiones e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA le autoriza a debitar de su o sus cuentas los valores respectivos.

DÉCIMA: DOMICIUO.- Las partes renuncian fuero y domicílio y expresamente pactan someterse a los fueces competentes de esta Ciudad y al trámite ejecutivo, o verbal sumario, o al que escoja EL BANCO, para toda acción a que de lugar el presente instrumento. DÉCIMO PRIMERA: INSCRIPCIÓN,- LA PARTE DEUDORA queda facultada para obtener la inscripción de este instrumento, obligándose a entregar al BANCO, en el plazo no mayor de treinta días a partir de la fecha de celebración, dos copias certificadas con la razón de inscripción de esta hipoteca. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la plenavalidez de esta escritura, a la cual deben agregarse como documentos habilitantes. el Poder que el Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO ha otorgado a la economista Cecilia Hidalgo García de Barahona, como Apoderada del Banco, en calidad de Apoderado del Banco, y el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda lelevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Cecilia Fernández de Mora, registro número : trescientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados El Oro, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos provistos en la loy notarial; y, leida que les fue a los comparecientes por mi la notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto DOY FE.4A

> ECON: CECILIA INDALGO GARCÍA DE BARAHONA BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO

> > APODERADA



jag. Oscar efren reyes rodriguez

THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION

C.C. No. 170490621-1

Apoderado

\_MARCOS-RAUL COBEÑA BRAVO

C.C. No. 091629026-5



Corage Georgian R LA NOTARIA.

-leo \_





46130

Avenida 4 y Calle (‡

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número, 461611,

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertora;

lunes, 19 de mayo de 2014

Partoquia:

Manta

Tipo de Predio:

Urbano

Cód, Catastral/Rol/Ident, Predial-

### LINDEROS REGISTRALES:

SEPTIMO PISO ALTO - NIVEL +22.75m. TB. DEPARTAMENTO 801 (199,12m2). Del Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en ci sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. Compuesto de Dormitorio máster con baño privado. Dormitorio 1, dormitorio 2, con baño privado, sala, sala de estar, comedor, cocina, 2 baño social y lavandería y terraza. POR ARRIBA; Lindera con TB Dpto. 901. POR ABAJO; lindera con TB. Dpto. 701, POR EL NORTE; findera con vacio hacia Área común en 10.95 m. POR EL SUR: Partiendo desde el vértice Oeste hacia el Este en 5.85 m. luego gira hacia el Norte en 0.40m, desde este punto gira hacia el Este en 1,42 m y lindera en sus tres extensiones con vacio hacia Área Común. POR EL ESTE; Partiendo desde el vértice Norte hacia el Sur en 3.20 m, luego gira hacia el Oeste en 1.10 m, luego gira hacia el Sur en 3.52 m y lindera en sus tres extensiones con vacio hacia Área. Común desde este punto gira hacia ej Oeste en 2.09 m, luego gira bacia el Sur en 2.30m, desde este punto gira bacia el Este en 2.29 m y lindera en sus tres extensiones con Área común. Ascensor, desde este punto gira hacia el Sur en 4.29, luego gira hacia el Este en 0,50m desde este punto gira hacia el sur en 3.20m y lindera en sus tres extensiones con vacio hacia Área común desde este punto gira hacia el Oeste en 2.50gm. luego gira hacia el Sur en 0.42 m, luego gira hacia el Oeste en 0.37 m, desde este último genfo gira hacia el sur en 4.20 m luego gira bacia el Este en 0,41 m, luego gira inacia el Sur en 0.92 m y lindera en sus seis extensiones con escalera de uso común. POR EL OESTE, Particuldo del vérnico Norte hacia el Sur en 11,06 m, luego gira hacia el 1966 en 9,04 m desde este punto gira con dirección. Sur-Este en 2.10 m, desde este punto sigué hacia e Sur en 1.93m. desde este punto con dirección Sur- Oeste en 1,58; desde este punto dirección Sur-Este en 2.10m, gira hacia el Sur en 1.32m, luego gira con dirección

Certificación impresa per: MARC

Fishio Registraly, 46130

Rosinko de in Primisto de Constanto de Stenio de Estado de Constanto d



1.58m, gira en dirección Sur -Este 2.10 m, gira hacía el Sur en 0.60m, desde este punto gira hacia el Oeste en 1.30m, luego gira hacia el Sur en 0.60 m y lindera en todas sus extensiones con vacio hacia el <u>Área común. Área; 199,12 m 2.</u> NOTA; al interior de este departamento se encuentra un ducto, ubicado en el baño del dormitorio máster, cuya área se excluye de la superficie total asignada a este departamento. EL TB Departamento 801 (199.12m2.) AREA NETA VENDIBLE; 199.12M2, ALICUOTA. 0,0103%. AREA DE TERRENO. 82.66 m2. AREA COMUN; 136.36 m2. AREA TOTAL; 335.48 m2. SOLVENCIA, EL DEPARTAMENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA GRAVAMEN. DE ENCUENTRA LIBRE

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

ч	SUPPEN DE MOARMENT OS KERTÔT	KALES:		~ <del></del>
	Libro	Actu	Número y fecha de inscrip-	eion Folio Inicial
		Compraventa	2.369 30/09/2	010 41.415
	Compra Venta	Propiedad Forizontal	10 25/04/2	014 265
	Propiedades Horizontales		17 25/04/2	014 344
	Planos	Planos .	17 25/04/2	014

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

### COMPRA VENTA REGISTRO DE

: / I Compraventa

Inscrito el : jueves, 30 de septiembre de 2010

- Folio Final: 41.435 Folio (nicial: 41.415 Tomo: Número de Repertorio: Número de Inscripción: 2.369

Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de septiembre de 2010

Escritura/Juicin/Resolución:

### Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson y Martha Erika Schwarz Gilabert. Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos. PRENTE: ( NORTE) En ochenta y dos ( 82.00 ) metros con Océano Pacifico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA ( SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuatro punto ochenta y un ( 4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho ( 42.98) metros más cuatro punto setenta y siete ( 4.77 ) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho ( 4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, tinderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewon David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en ochenta y seis punto noventa y dos ( 86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: ( OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacifico) hacia atrés,

formando ángulo interno de setenta y siete ( 77) grados de longitud de ochenta y cuatro quara mareso dióptica Municipal

*ዓ*በ15

Fiche Rogistral: 461 10



### Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP



84.48) motros y lindera con propiedades del St. Dienisio Reyes Pico y Jopege Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y quatro punto veintiquatro ( 34.24) metros y lindera con propiedad, del log. forgo Zambrano Cedeño, con un átea

	CENTIMETE	JARENTA Y SIETE ME LOS CUADE	RADOS (	8 . () 4 7	, > > = m ( >	
	h. Apellidos, Nombres y Domocil	Cédula o R.U.C. Nomb	re y/o Razón Social		Estado Civil	Domicilio
	Calidad Compredor Vendedor	80-0000000044596 Cum 80-0000000012968 Leth	pañia The Palms Aso	vid	nta Casado Casado	Manta Manta Manta
	Vendedor c Esta inscripción se refiere					
	c Esta inscripcion se renere Libro: Compia Venta	No.Inscripció 2316	n: Fee, Inseripción: 13-dic-1991	Falso Intelal: 5206	Folia final: 5207	EMPRES
2 /	Propiedad Horizontal Inscrito el : viernes, 25 de		1 404			
	Número de Inscripción: 10 Officina donde se guarda el a Nombre del Cantón:	Número de Repert riginal: Notaria Segunda Manta		8	Ovon Maria	
	Fecha de Otorgamiento/Pro		ro de 2014		. 82.00 € . 82.0481 •	121039
	Escritura/Juicio/Resolución	•				
	Pecha de Resalución:					
	a Observaciones: Propiedad Sharzontal El	DIFICIO MYKONOS abies	ado en el sitio La Si	lla Sector Barb	asquillo de la par	roquia a
	y C	g n 1	g n	M (	g r. L	ü
	b Apellidas, Nombres y Domie Calidad Propietario	jlio de las Partes: Cédula o R.U.C. Nom 80-00000000075207 Con	bre y/o Razón Social npoñia The Palms As	nciacion O Cut	Estado Civil entas	Donstrilia Manta
	c Esta inscripción se refler Libro: Compra Venta	e a ta(s) que consta(a) en: No.Inscripci 2369	ón: Fee. Inscripción: 30-sep-2010	Foiin Inicials 47415	Folio Bual: 41435	EMpo
3 /	! <u>Planos</u> Inscrito el : viernes, 25 de Tome: ‡‡ Folio	e abril de 2014 (fisicial: 344 - Fulio	a Final: 351	l <b>a</b> 9	3 4 6 L	Open on the second

Nombriedel Caulous

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Fecha de Ojorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritora/Jujejo/Resolución:

Número de Inscripción: 17

Feetinide Resolucion:

3.- Observacioness DENOMINADO SOIFICIO рь∧ №°09s  $\Omega \cap \Gamma \cap L$ 

Número de Repertorio:

b.- Apellidos, Sembres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Nombre y/o Razón Social Cédela a R.U.C. 80-0000000044594 Compañía The Palms Asociacion En Cudit

Propietario.

o.- Sista inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en: Certificación impresa por JMARC

Fiena Registrol., 46000

a (Rébiica M



No.Inscripción: Fec. Inscripción;

Folio Inicial:

Folio final:

25-abr-2014

404

### TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

	Número de Inscripciones	Libro Número de Inscripciones
Compra Venta	1	<del>_</del>
Propiedades Horizontales	1	

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:23:08

del martes, 06 de enero de 2015

A petición de: 🋵 q 💍

Elaborado por : Maria-Asunción Cedeño Che

130699882-2

que se diera un traspaso de dominio o se emiliera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

EMPRES gado Intriago ថ្នាំa del/Registrador







46133

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fedita de Apertura:

lunes, 19 de mayo de 2014

Parroquia:

Manta

Tipo de Predic;

Urbano

Cód.Catastral/Rol/Idont.Predial:

### LINDEROS REGISTRALES:

ESTACIONAMIENTO: 69 (11.93 m2) y 70 (12.38m2): DEL CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo, de la Patroquia y Cantón Manta. POR ARRIBA; lindera con área común de planta baja. POR ABAJO; Endera con cimientos de la Edificación. POR EL NORTE; lindera con Área común en 2.25m. POR EL SUR: lindera con Área común en 2.25m. POR EL ESTE, lindera con Área común en 10.80m. POR EL OESTE; lindera con estacionamiento 67 y68 en 10.80m. AREA; 24.31 m2. EL ESTACIONAMIENTO: 69 (11.93 m2). Y 70 (12.38m2). TIENE UN AREA NETA VENDIBLE; 24.31m2. ALICUOTA, 0,0013%. AREA DE TERRENO, 10.09 m2, AREA COMUN; 16.65 m2, AREA TOTAL; 40.96 m2, SOLVENCIA; EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE

### ENCUENTRA LIBRE D - EGRAVAMEN.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libyo	Ario	Número y feeha	de inscripción	Folio Interal
Compra Venta	Compraventa	2.369	39/09/2010	41.415
Propiedades Horizontales	Propinded Horizontal	10	25/04/2014	265
Planos	Pianos	17	25/04/2014	344

### MOVIMENTOS REGISTRALES:

### COMPRA VENTA

!/ 「Compraventa)

Inscrito el: [5]ueves 30 de septiembre de 2010

Tomo: 5 65 g 1 Folia Inicial: 41.415 Numeriod Inscripcion: 2.369

- Folio Final: 41.435

Número de Repertorio:

5,410

Oficina donde sesguarda el original: Notaria Primera

Fecha de Oforgamiento/Providencia: jueves, 09 de septiembre de 2010

Escritura/Jülgid/Resolucion:

Nombre del Cantón;

Fight Regulrent: 46133





n.- Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyuges Ewen David Lothian Wilson, y Martha Erika Schwarz Gilabert, Los Sres. Oscar Efren Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de Representante de la Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, ubicado en el Sitio denominado La Silla, Sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes finderos. FRENTE: ( NORTE) En ochenta y dos ( \$2.00 ) metros con Océano Pacífico, bordeando un acantilado de por medio. ATRA (SUR) Trazado desde el este hacía el Oeste siguiendo el Perímetro del cerramiento cuátro punto ochenta y un (4.81) metros más cuarenta y dos punto noventa y ocho (42.98) metros más cuatro punto setenta y sicie ( 4.77 ) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenta y ocho ( 4.88) metros más veinte y dos punto treinta y cinco (22.35) metros, linderando con todas sus extensiones con terreno que se reserva el Sr. Ewen David Lothían Wilson. COSTADO DERECHO: ( ESTE ) en ochenta y seis punto noventa y dos ( 86.92) metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo una calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO IZQUIERDO: ( OESTE) Inicia desde el lindero del frente (Océano Pacifico) hacia atrás, formando ángulo interno de setenta y siete ( 77) grados de longitud de ochenta y cuatro punto cuarenta y och ( 84.48) metros y lindera con propiedades del Sr. Dionisio Reyes Pico y Joprge Reyes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa hacia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de treinta y cuatro punto veinticuatro (34.24) metros y lindera con propiedad del Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con un área total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS ( 8.047,55

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.Ç. Numbre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio Comprador 80-000000044596 Compañía The Palms Asociacion En Cuenta Manta Vendedor 80-0000000012968 Lothian Wilson Ewen David Casado Menta Vendedor 13-01876940 Schwarz Gilabert Martha Erika Casado Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro: No.Inseripción: Fec. Inseripción: Polio Inicial: Folio final: Coropra Venta 2316 13-dic-1991 5206 5207

### 2 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el : viernes, 25 de abril de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 265

265 - Folio Final: 404 Número de Repertorio:

Número de Inscripción: 10 Número de Reper

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Mant

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Junes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Propiedad Horizontal EDIFICIO MYKONOS ubicado en el sitio La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia

Саnton Mapta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Propietario 80-0000000075207 Compañía The Palms Asociacion O Cuen

Certificación impresa por: MARC

Fiche Registraf: 45133

3.448





Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP



q.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

No.Inscripción: Vec. Inscripción:

Polio Inicial: Fulio Smal:

Compra Venta

30-scp-2010

41415

41435

3 / 1 <u>Pignos</u>

Inscrite et : viernes, 25 de abril de 2014

Timno:

Folio Inicial: 344

- Folio Final: 351

1 Número de Inscripción: 17

Número de Repertorio: Oficina donde se guarda el aziginal: Notaría Segunda

3.449

Nombre del Captón:

Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Janex, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS PLANOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o RibiC.

Nombre y/n Razón Social

Estado Civil-

Domicilia

Propietario.

\$6-000006044595 Compañía The Palms Asociación En Cuenta

Masta

c.- Esta inscripción se refiere a ta(s) que consta(n) on:

No.Inscripción: Pec. lascripción:

Folio Inicial: Folio fina?:

Propiedades Herizontales

10

25-abr-2014

265

404

### TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		<del></del> -
Compra Venta	<b>†</b>		
Propiedades Horizontales	:		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:10:29

del martes, 06 de enero de 2015

A petición de: 🚉 👊

Elaborado por : María-Astroçión Cedeño Cháv

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diena un traspaso de dominio o se emitiers un gravamen.

130699882-2

ľaime E Delgado Intriago

Pirma del Registrador

en este Documento al Registrador de la Propiedad.

El interesado debe comunicar cualquier error

်း မြို့(in/cipa:

Preva Registral 46:31

Carrificación, mpresa por: MKAC



46135

AEGISTRO DE

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número; 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Nymer

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura:

lunes, 19 de mayo de 2014

Parroquia;

Manta

Tipo de Predio:

Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial:

### LINDEROS REGISTRALES:

BODEGA 9B (3,30 m2.). DEL CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS" ubicado en el sitio denominado La Silla Sector Barbasquillo de la parroquia y Cantón Manta. POR ARRIBA; lindera con TB Dpto.101. POR ABAJO; lindera con cimientos de la Edificación. POR EL NORTE; lindera con Área común en 1.55m. POR EL SUR; lindera con Bodega 8B en 1.55m. POR EL ESTE; lindera con Bodega 11B en 2.13m. POR EL OESTE; lindera con Bodega 7-B en 2,13 m. AREA; 3,30 m2. LA BODEGA 9B (3.30 m2). Tiene un AREA NETA VENDIBLE; 3.30m2. ALICUOTA 0,0002%. AREA DE TERRENO. 1.37m2 AREA COMUN; 2.26m2 AREA TOTAL; 5.56m2 SOLVENCIA; LA BODEGA DESCRITA A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Jecha	de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.369	30/09/2010	41.415
Propiedades Horizontales		10	25/04/2014	265
Planos	Planos	17	25/04/2014	344

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

### REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Comprayenta

Inscrito el : jueves, 30 de septiembre de 2010

Folio Inicial:

41.415 - Folio Final: 41.435

Número de Repertorio:

5.410

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Número de Inscripción: 2.369

Nombre del Cantón:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de septiembre de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Pecha de Resolución:

n.- Observaciones:

El Sr. Otto Alejandro Schwarz Gilabert, como Apoderado de los Cónyoges Ewen David Lothian Erika Schwarz Gilabert, Los Sres. Oscar Efrén Reyes y Jaime Miranda Chávez en sus calidades de

Empresa Pública Municipal . Mististro de la Propiedad de entante de

SC ONTRIDES

QБ

Certificación Impresa nos: MARC

Přeba Registral: 46135

মিট্টেসিচুরটার The Palms Asociación en Cuentas de Parlicipación. Lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión, obicado en el Sido denominado La Silla, Scotor, Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, con los siguientes linderos, FRENTE, ( NORTE) En ochenta y dos ( 82.00 ) metros con Océano Pacifico, bordeando un ocantilado de por medio. ATRA ( SUR) Trazado desde el este hacia el Oeste siguiendo el Perimeno del corramiento enatro punto ochenta y un ( 4 81) metros nais cearenta y dos punto noventa y oche ( 42,98) metros más enatro punto salenta y siete ( 4.77 ) metros más cuatro punto cincuenta y siete (4.57) metros más cuatro punto ochenia y ocho ( 4.38) metros más veinte y dos punto trainta y cineo (22.36) metros, linderende con todas sea extensiones con terreno que so reserva el Sa. Ewen David Lothian Wilson. COSTADO DERECHO: (ESTE) en cebenta y seis punto noventa y des ( 86.92), metros con propiedad de Manta Business Company, existiendo ena calle de acceso al final de esta longitud, y COSTADO (XQUIERDO) ( OESTE) Inicia desde al líndero del frente (Océano Pacífico) hacia atrás. formando ángulo interno de setenta y siete ( 77) grados, de longitud de cebenta y quatro punto cuarenta y och ( 84.48) metros y Endera con propiedades del Sr. Dionisio Royes Pico y Jopage Royes Montalvo y hermanos, desde este punto continúa budia atrás formando ángulo externo de ciento setenta y ocho (178) grados longitud de tremta y cuatro punto velidicuatro ( 34.24) metros y findera con propiedad, del Ing. Jerge Zambrano Cedeño, con un áreg total de OCHO MIL CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO CBNTIMETROS CUADRADOS 8 0 4 7 , 5 5

b.- Apellidos, Nombres y Damierlio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Sorial Estado Civil Domigilja. Comprador 30-0000000044596 Compañía The Palms Asociacion En Cuenta Manta Vendedor 80-0000000012968 Lothian Wilson Ewen David Casado Manta Vendedor 13-01876940 Schwarz Ghabert Martha Erika c.- Esta inscripción se retiere a la(s) que consta(n) en-Casado Manta

Litens No inscripción: Fee, Inscripción: Polic Inicial; Folio final: Compra Venta 2316 l3-dic-1991 5206 5207

### <sup>2</sup> / Propiedad Horizontal

Inscrito el : - viernes, 25 de abril de 2014

Folio fairial:

265 - Folio Final: 404 Número de Inscripción: 10

Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Propiedad Horizondal ADIFICIO MYKONOS unicado en el sítio La Silla Sector Basbasquillo de la parroquia

b.- Apellidos, Numbres y Dostiellio de las Partes:

<sup>Qu</sup> gCédola σ R.D.C. Nombre y/g Razón Social

6. 4. B0-0500000075207 Compania The Palms Asociacion O Cuentas

c.- Esta inscripción sa rafiere a lz(s) que consta(n) en: Libro;

No.Inscripción: Fec. Inscripción; Folio Infeia Compra Venta 2369 30-sep-2019

Cert fitz dell'importationer i MACC

Fitne Registrate 46

3,448



### Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP



### 3 / Planes

Inscrito el: viernes, 25 de abril de 2014

Folio Inicial: 344

- Folio Final: 351

Número de Inscripción: 17

Número de Repertorio:

3.449

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO MYKONOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Propiedades Horizontales

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

**Domicitio** 

Propietario

80-0000000044596 Compañía The Palms Asociacion En Cuenta

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

10

No.Inscripción: Fee, Inscripción: 25-abr-2014

Folio Inicial: 265

404

Folio final:

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos .	1		
Compra Venta	1		
Propiedades Horizontales	. 1 j		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:05:05

del martes, 06 de enero de 2015

A petición de:

Elaborado por : Maria Asunción Cedeño Cháv

130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Exceptoque se diera un traspaso de dominio o se

emitiera un grayamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

o Officio de

Jaime E. Delgado Intriago Firma del Registrador

Empresa Pública Municipai Registro de la Propiedad de

Πb 翻栏 劝告

### ្នុំGobierno Autónomo Descentralizado សមានសម្រាវ del Cantón Manta

### TITULO DE CREDITO

COPIA

04/4/2014 1 06

OSSERVACIÓN	COOIGO GATASTRAL	ARBA	AVALUO	CONTROL	, TITISI D AS	
Tha eschara bookea per COMMINA VANTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION l'abresta en MANCA de la contigue MANCA		1.37	1650,90	180022	207432	!

	PORBOREV		ALCABALAS Y ADICIONALES	,
O C + R,U C	MOMBRE CIRAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALDR .
17522/46/5001	CIA THE PAUVS ASCENDION FAI CLEATAS OF MARK CIPACTOR .	CONURABIMYKONOS SUBSIDODEGA ISSIDIMA)	rigoristo principa	15.61
	7,007lk GALE		Samuel and the same survival of the latest	4 18
CGTRUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	21,39
0915290255	CODEÑA BRAVO MARCOS PAUL	15N	VALOR PAGADO	21.58
	··		SALCO	2,00

EMIS ON:

10/24/2014 12:58 | MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

I MUNICIPALIDAD DE VANDA FIEL COPIA DEL ORIGINAL STR. WHAT TOST CALLS.

CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF



### TITULO DE CREDITO

COPIA

10/24/2314 1:05

			/			16/24/26/14 1.00
	OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL /	AREA	AVALUO	CONTROL	יא דודענס אי
- 1	Una estriura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION lubicada en MANTA de la parrequia MANTA.	1-18-11-07-025	93,66	139639,40	150025	309435
- 1	and terminal for Alia na Nature of Aria would not	, .				

	VENDEGOR		ALCABALAS Y ADICIDNALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN CONCEPTO		VALQR
	CIAITHE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION	CONJ.HA8.MYKONOS TORRE B 7MO.PA.TB-DPTO.801(199,12MZ)	?mgueslo principal	1398,39
	ADQUIRIENTE	740.77.18-87 (8.83)(199,1282)	Junta de Benercencia de Guayaquli	418,92
C,C/R.U.C.			TOTAL A PAGAR	1655,31
0915290256		DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	1815,31
0813230230	BODENN BICKYO NORGOGO RADO	/	SALDO	0,00

EMISION:

10/24/2014 1:00 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR RESULACIONES DE LÉY

I MONICIPALIDAD DE MANTA FIEL COPIA DEL ORIGINAL: S/a. Waris José Zargors
RECAUDACIÓN



### TITULO DE CREDITO

COPIA

10/94/2014 1 25

ORSÉRVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL,,	AREA	) AVALIIO	CONTROL	TITULÇIN"
Ung escritora publica der COMPRA VENTA DE SOUAK Y CORS, RUCCION instalada en MANTA en la responde MANTA.	1-16-41-07-083	10,09	11,852,61	150024	309434

	VENDEDOR		PELIAPOICION Y BALABADIA	
C.C / R.G.C.	NOMBRE DIRAZÓN SOCIAL	CIRECC:ÓN	ССИСЕРТО	VALDS
	AND THE THE PROPERTY AND A TOP	CONLIFABINYKONOS	իկրացել օրուգեր	119 34
1782254656001	CIAITRE PAUMS ASCORCION EN CUENTAS OS PARTICIPACION	18098.68 (.06) (1875/2) Y 70 1/12/35 V 2)	Jurita de Sereficancia do Guayado.	35 50
	JADQJIRJENTS		TOTAL A PARAK	139 84
0.078,0.0	NOMERE C RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	150 84
0918280756	COSSÃA PRAVO MARGOS BAUL	SN	SALDO	0.00

EMISIGN:

13/24/2014 12:59 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALBO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

I MONICIPALIDAD DE MANTA FIEL COPIA DEL ORIGINAL SAN CUELLA ZO E





 $(x,y) \in \mathbb{R}^{n}$  , which is a fixed setting of the setting of t

## TÍTULO DE CRÉDITO 40. 000323726

DIRECCIÓN   AÑO   CONTROL	1,82,015 4,59	O CONTROL TITULON'	159581 323725	Second like nown	^	PAGAR	78 (\$9.38) \$76.40		65 (57,89) 51179	(\$ 8,30)		ab 081 M	07 AUG 48	
DIRECCIÓN COXJERE MYCNOS TORRE B TMODEA, TB-OP (1994-2M2) IMPUESTOS, TASAS Y CON COMCEPTO COSÍS JÍCHICAI IMPUESTOS PREDIAL IMPUESTOS PREDIAL IMPUESTOS PREDIAL IMPUESTOS PREDIAL IMPOESTOS PREDI		$\dashv$		TRIBILCIONES	WALOR		ER 1	  -  -  -	B\$ \$	\$ 20.	298	ار ان		
	1400000	Morrosyln	COMPARAMINATION CS TORRE B 7MO.PA.TB-(199,12M2)	IMPUESTOS, TASAS Y CO	CONCEPTO	Costa Jixliota	IMPUESTÓ PREDIA	hilleres por Man		MEJORAS 201	TASA.DE SEGURIDAD	TOTAL A PAGAP	3	
	CÓDIGO CATASTRAI	B9JV	1-16-11-07-325 92,66	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DW, THE PALMS ASOCIACION EN CLIENTAS DE PARTICIPACION	MERCO15 12:00 FRANCO LORENA	ALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE 1 EV	10日の日本の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の大学の						







## TÍTULO DE CRÉDITO No. 000328203

Truco M

											_	_		_		_			7
	328203	     	 	A 600 1500	Pedar	 	-       		     	Ì	(C) 6	\$   .	[]     	67.73	#102		\$ 7,03	22,22	
5	(60782		P. DE MEJORAS	  -  -	REBAUAS(-)	+	<del>-</del>     	25.030		     	(10:57)	Ì	30/35	.	!  .  -	Ì	į		ļ
1724	2005	1   <u> </u> 	BUCIONES ES		VALOR	1000	i		25,35			;     	51,75	2,176					
	CT / WAS LOS FOR TOWN OF THE T	CONTINUENCY CONTRACTOR CONTINUENCY CONTRACTOR CONTRACTO	A CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS	IMPUED CONTRACTOR	Ordania .		-810/201 \$1500	 	INDESTO PREDICT	Crown seems linears per Mara		MEJCSAS 2013	OT. DRAS 2014		TASA DE SOS SUBANOS	SCHALLA PAGAS		ONCOR PROPERTY.	007/3
		COMERCIAL	\$ 11,833,81		C.C. I R.U.C.		11.02554855505		AMARIA								: . : . : .		
	-   :  -	- Ves	. 00'01.	   	SOCIAL .	30 04	SOUNDERCHENISSING	     	RASSERAN SORKOZA HILDA MARIA		NACION POR REGISTACIONES DE LET	٠.		/ ·					٠.
		CÓDIGO CATASTRAL	20.00.00	200	NOMBRE O SAZÓN SOCIAL		, 2007 1	PASSION SECTION	ANGRAR OF CHARGES		SACIONISCIDETO A VARIACIÓN P								

XARDING REPORTED DESC









# intón Manta TÍTULO DE CRÉDITO No. 000328204

Alterno			j	177/2015 1:09
] {	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULON
E TRETON	CONTINUE ANY COLOS SUBS. BODE SA BB(3,30M2)	2015	180785	328204
	MIPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES FED DE US MAIN	OWES PS	O CE US MORE	
			- US MESURAS	
	CÓNCEPYO		REBAJAS(+)	VALOR A
	Costa Judidal	1	and the same of th	TAISAR
:- 		1	1	
	Interes por Mora	: · ·		
	WEJÖRAS 2013	\$ 0,23	(\$000)	
	The Section of the Control of the Co			\$ 12,44
		\$ 0.25	40.10	\$0.15
	TOTAL A PAGAR		1	2
	VALOR PAGADO			570
e A				82,0 8
	Office		:	







Margery Program Conserved

## CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA cias Teléfono; RUC: 1360020070001 Dirección: Avenida 11 antre Calles 11 y 12 antre Calles 11 y 12 Manta - Manta - Manabí

Emergencias Teléfono; CD mach ice

Comprobante de haco

000036266

3	Ī
$\dot{\Box}$	1
5	بهيل
₹	4
⇉	٢
_	Ų, ⊃
	Ų
	5
	<u></u>
	Œ]
	_
í	
	$\Xi$
- (	$\odot$
,	~
- 5	11
_	
IGE!	
-	Z.
3	크
٠Ņ	-4
ż	•
Ę	)
6	`
÷	7
	C
P	7
Ļ	,
۲	í
Ë	•
ĻI	
₫	ì
4	•
ては、日本で十四十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十二十	1
٠,	,
ĻĽ	F
7	l
•	l
L)	
E D	
!	

	70-	E-NOTE OF MANAGED
	VALOR 3.95	3.00
DATOS DEL PREDIO  PAS CHEVIDA PROPIEDAD:  WALUO PROPIEDAD:  "10 - BITT COLOUS PREDIO:	DESCRIPCIÓN	TOTAL A PAGAR
	VALOR	TOTA  VALLEDO RASCA: Viernes, in CERTIFICADO DE SOLVENCIA
CLA THE PATMS ASCOLACION ENCONALIRE NYRONGS TORRE B 7MC	GISTRO DE PAGO 342257 XARGARTTA ANCHUNDEA :, 16/01/2015 :3:41:34 ÁREA DE SELLO	
OS DEL NUC: ZÓN SOC RECCIÓN	REGISTR N° PAGO; 34 CAJA; XA FECHA DE PAGO; 10	Signosti Signosti







# CERTIFICACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que una vez realizada la inspección al predio propiedad de CIA. THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, con Clave Catastral del Estacionamiento 69 (#1161107053), Clave Catastral del Departamento TB-801 (#1161107325), Clave Catastral de Bodega 9B (#1161107228), ubicado en el Conjunto Habitacional Mykonos, Parroquia Manta, Cantón Manta, se pudo constatar que el mismo se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no está afectado por el Plan Regulador ni Proyecto alguno.

Manta, 06 de Enero del 2015.

ARQ. JONATHAM CROZLO GOBEÑA DIRECTOR DE PLANEÂMIENTO URBAÑO

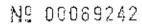
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el dirámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omision eximiento de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes, memos

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471/2611 479/2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadme@manta.gob.ee Website: www.manta.gob.ee





# LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte inferesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios.
on vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
pertendeden 2014 THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION
ebicargon). Hab myconos: forre 8.7. mo.pa.tb/opto 801 (199,12M2)/ subs est 69 (11,93 mz) y.z0
c(N238 M2) / SUBS BODEGA 9B (3,30M2) asciende a la cantidac
de AVALUO COMERCIAL PRESENTE
\$153134.41 CIENTO CINCUENTA Y TRES CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES CON 11/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA TOTA DE COMPRAVENTA DE COMPRAVEN
ACTUALIZACION DE ESPECIE FINANCIERA #00057895

Manta, de del 20

29 ENERO 2015

TORIGON DEL CARRON DEL



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO





NG 00048319

### <u>CERTIFICACIÓN</u>

No. 0213-0441

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad de CIA. THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS, con clave Catastral del Estacionamiento 69--1161107053, clave Catastral del Departamento TB- 801---1161107325, clave Catastral de la Bodega 9B---1161107228, ubicado en el Conjunto Habitacional Mykonos, parroquia Manta cantón Manta, dicha propiedad se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no está afectado por el Plan Regulador ni Proyecto alguno.

Manta, Febrero 25 del 2015

ARQ GALO ALVAREZ GONZALEZ DIRECCION DE PLÀNAEAMIENTO URBANO. AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

HM.

Nº 0099077



### LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, \_\_25\_\_\_de \_\_\_\_Febrero . \_\_\_\_\_de2@\$...

VALIDO PARA LA CLAVE 1161107325 CONJ.HAB.MYKONOS TORRE B 7MO.PA.TB DPTO.801(199.12M2) 1161107053 CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.EST.69(11,93M2) Y 70(12,38M2) 1161107228 CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.BODEGA 9B(3,30M2) Manta, veinte y cinco de febrero del 2015



Secretary of the policy of the secretary 
GRIERO LICHON LESCOTERLIMO
ROMIDAL DO CUROS ANTR

TO ING. TAM PROVINCIA

OF CONTROL OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CONTROL

OF CON



Νo

0119528

# DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

### CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico:

Fecha: 7 de enero de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-11-07-325

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS TORRE B 7MO.PA.TB-DPTO.801(199,12M2)

Área total del predio según escritura:

Área Neta:

199.12

M2

Áren Comunal:

136,3600

M2

Área Terreno:

82,6600

M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1792254655001

CIA.THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

28931.00

CONSTRUCCIÓN:

110708,40

139639.40

Son: CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada eVII de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Lev Alie

Director de Avaluos/Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 07/01/2015 15:54:55



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO No. Certificaclo Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO

ΝC 0119527

Fecha: 7 de enero de 2015

No. Electrónico:

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Ciave: 1-16-11-07-053

Ubicado en: CONLHAB.MYKONOS SUBS.EST.69(11,93M2) Y 70(12,38M2)

Área total del predio según escritura:

Área Neta:

24,31

M2

Área Comunal:

16.6500

M2

Área Terreno:

10,0900

M2

Perteneciente a:

Documento (dentidad

Propietario

1792254655061

. CIA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

3531.50

CONSTRUCCIÓN:

8302,31

11833,81

Son: ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON OCHENTA Y UN CENTAROS

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la tivilaridad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionado el 27 de diciembre del año 2017. conforme a lo establecido en la Levate lige paga el Rienio 2014

Apg Havid Colleto Brist

réctor de Avalugs, Catastros y Registros

MARIS REYES 0.



# DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO No. Certificación

ΝĈ 0119529

### CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 27

Fecha: 7 de enero de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-11-07-228

Ubicado en: CONJ.HAB.MYKONOS SUBS.BODEGA 9B(3,30M2)

Área total del predio según escritura:

Área Neta:

3.30

M2

Área Comunal:

2,2600

M2

Área Terreno:

1.3700

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1792254655001

CIA.THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

479,50

CONSTRUCCIÓN:

1131,40

1660,90

Son: UN MIL SEISCIENTOS SESENTA DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento , fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Sueles sancioneda el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley

Hirector de Avaluos, Catastilos y Registros

Impreso por: MARIS REYES 07/01/2015 15:57:49

# CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS"

Dirección: Sitio La Silla, sector Barbasquillo Correo electrónico: <u>adm.mykonos@kmail.com</u>

Jeléfono: 2678335

### **CERTIFICACION DE EXPENSAS**

Manta, Febrero de 2015

Por medio de la presente, en mi calidad de Administradora del Conjunto Habitacional "MYKONOS", tengo a bien CERTIFICAR que la compañía THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION es propietaria del Departamento 801, estacionamiento 69-70 y bodega 9B, de la Torre B del Edificio mencionado y se encuentra al día en el pago de sus alícuotas y consumo de agua.

Es todo lo que puedo CERTIFICAR en honor a la verdad.

Atentamente

Geulia Horaucer Cecilia Mantuano Arauz

Administradora



HOLES END TO A SECTION OF THE SECTIO LIBUTAR Alays cabbiga ya boyoga -500,00841 154. 1001 - 0836 6101 200412 54178 41.00.

DIVERCOASE VASCISTA SERVICA SERVICA NASCISTANTO SERVICA S MARKET CO. ASTRIBUTED OF THE

oc (1330 Nation Mark 1998) Cas (

051 Stand of All Standard Control of the Control

051 - 0075 1305001149
MULERO DE CERTIFICADO CECALA
MANTUANO ARAUZ CECILIA DE LOURDES

MANA2I FROMNOIA

FAROUT
CANTON
PARCOSES
ZONS
STREET, PARCOSES
AND PARCOSES
CONSTRUCTOR
CANTON

Dishalto per sentencia de Divercia de Juez	
	Δ
con fecha	
Jefa de Oficina	En E En Esperante
La seperación conyuga, judicialmente autorizado de los contro- yontas del presente instrincialo, fue declarado mediante sentian - cia declaración de posto de porte per la festición de porte. Per la festición de la festició	E; que susce APELLIDOS 19 ∰ &
En Portonins.	con Cédula entenoi Am y da Matta
•	NOMBRESY VIJALTE 19/4., deno
inez	con Cédula S rior Medeu y de Bona.
ie 19	LUGAR DE1 En este matri
Jefe de Oficina	
OTRAS SUMPRIGERED GIONES O MARGINACIONES	
(1) (1) (2) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	

# IRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION REPUBLICA DEL ECCABORY

# PCION DE MATRIMONIO

Tome ... 4 ..... Pag. 102 ... Acto 255

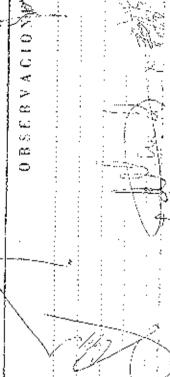
Peristy your group Provincia de Manah	dia Mitmichtelle du Differment doni novecientos trerentes mercales.	ue suscribe. Jeio de Registro Civil extlendo la grasogia acta del matrimonio de : NOMBRE	EL CONTRAYENTE グロゴシウン ガロジ( しゅういかた だちのひつ	
12 / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 /	12 July 10 Acc	stibe, Je	DEL C	
- 1-1	fisa A	oms er	รอสเาเา	
		_		

estada ancido ca Freeze APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE VENEZACA ENZOS ET Setting marida on Charlette ..... 6. 10. do fresty ... domiciliado es Hunsia ...!bijo de *B*kkggkg... e nacionalidae - Krastle Winner

winnellidad thick County

., de estado anta des Juneur Villameners 3. vo/2016人の行きいら、、、、domiciliagg en Y

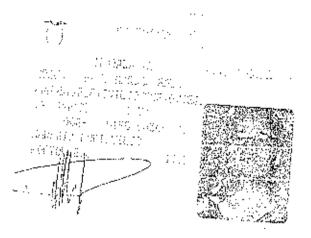
TECHA 21de defamente Hamad. monio legitimorou e su... hij..... comun. MATRIMONIO : 1900 1900

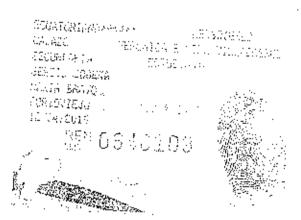






Service Control of Manager Service Control of Control Language Control of Control

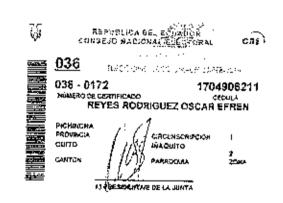












### REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

1792254855001

RAZON SOCIAL:

THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION

NOMBRE COMERCIAL:

THE PALMS

CLASE CONTRIBUYENTE:

orabs

REPRESENTANTE LE GAL.

REYES MODRIGUEZ OSCAR EFREN

CONTADOR:

CUADRADO POZO JANNEJA LIZETH

PEC, INICIO ACTIVIDADES

08/06/2010

FEC. CONSTITUCION:

08/06/2010

FEC. INSCRIBCION:

11/08/2010

FECHA DE ACTUALIZACION:

01/11/2013

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE OSRAS CIVALES.

#### DOMICALO TRIBUTARIO:

Provincial FIGH NCHA Carlén: QUETO Parroquia: SENALCAZAR Bardo: MARISCAL, Cake, RENA VICTORIA Número, N25-33 Interspeción AV ICRISTOBAL COLON Edificio, SANCO DE GUAYAQUIL Piso: 11 Cántha: 1105 Referent a ubicación. FRENTE A LAS TORRES DIEGO DE ALMAGRO Telefono Trabajo, 022544130 Telefono Trabajo, 022040873 Telefono Trabajo: 020040882 Celular: 0987001714 Email: vivianaviter @notmai.com DGMICRUG ESPECIAL.

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS;

- · ANEXO ACCION STAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- 1 AMEXO RELACION DEPENDENCIA
- TANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 1 DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA ISCCIEDADES
- I DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA AUSATE
- 1 DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

de: 001 at - 001

ABIERTOS:

JURISDICCION:

REGIONAL NORTE: PICHINGHA

CERRADOS:

.

การหลุ่งนี้เลือดใหญ่สิดใหญ่ เรียบ พพระก

SERVICIO DE RENTABASTERNASSA

Our uponos dalna contendos en este obcumenta son exectos y vuruntaros, por lo que asumo la rasponsabilidad perient (un 97 Cómigo Troppedo Am 9 de And PUC), An 3 Regionmente para la Aplicación de la Ley del AUC.

Usuariot

HEWG03:010

Lugar de emisión: QUITOVIA INTEROCEAN CA YFecha y hora: 01

Página 1 do 2

### REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

1792254655001

RAZON SOCIAL:

THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIPACION

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 08/06/2010

NOMBRE COMERCIAL: THE PALMS

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: OUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: MARISCAL Calle: REINA VICTORIA Número: N25-33 Intersection: AV. CRISTOBAL COLON Referencia: FRENTE A LAS TORRES DIEGO DE ALMAGRO Edificio: BANCO DE GUAYAQUIL Piso: 11 Oficina: 1105 Telefono Trabajo: 022544130 Telefono Trabajo: 022640873 Telefono Trabajo: 022040882 Celular: 0587001714 Email: vivianaviteri@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo te responsabilidad legal que de ella se denven (An. 97 Código Tributario, An. 9 Ley del RUC y An. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC). Usuario: HEWG031012







DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de: Dr. Władimiro Villalba Vega

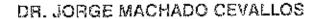
.,		
	REMERA COPIA CERTIFICAI	),A
De la Escritura de:	151.1	
	PODER ESPECIAL	
Otorgađa por:		
	THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EI	N PARTICIPACION
A favor de:		
El		
	12	
Parroquia:		
Cuantia:	Avalúo:	CUARAN
V :	NDETERMINADA	18 3 Course
Quito, a	STARREDE2614	
		( <u>4.5</u> 4.7 (3.7)
N/1	. i	
·	. * *	1 2 1 2 1 2 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2

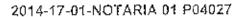
Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce Garcia Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103

Quito - Ecuador















### PODER ESPECIAL

Otorgado por:

THE PALMS ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN

A favor de:

OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

\*\*\*\*\* AC \*\*\*\*

ESCRITURA NÚMERO.- P04027-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy, día martes quince (15) de abril de dos mit catorce; ante mí, Doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparecen los señores Roberto Moreno, en calidad de Cerente y Representante de la Sociedad Anómina Civil y Comercial Cuántica, Oscar Efrén Reyes Rodríguez y su cónyuge con María Soledad de la Torre Espinoza, Raúl Alberto Cabrera Reese y su cónyuge Ximena Dofores Urrosta Quito, Manuel Iván León Fiallos y su cónyuge Alba Luz, Ríos Córdova, María del Carmen Bahamonde Rodríguez y su cónyuge Patricio Fernando Chérrez, Tomas Augusto Rivas Agurto y su cónyuge Cana María Dofores Castro, Jaime Eduardo Miranda Chávez y su cónyuge Sylvia de los Dolores Granda Garzón, Carlos Alfredo Garcés Pasitiva Maria de representante de Arquigem Sociedad Anónima, Eduardo Maria de Arquigem Sociedad Anónima, Eduardo Maria de Arquigem Sociedad Anónima, Eduardo Maria de Arquigem Sociedad Anónima, Eduardo Maria de Arquigem Sociedad Anónima, Eduardo Maria de Arquigem Sociedad Anónima, Eduardo Maria de Arquigem Sociedad Anónima, Eduardo Maria Maria de Arquigem Sociedad Anónima, Eduardo Maria Maria Maria de Arquigem Sociedad Anónima, Eduardo Maria Maria Maria Maria de Arquigem Sociedad Anónima, Eduardo Maria Maria Maria Maria Maria de Arquigem Sociedad Anónima, Eduardo Maria Mari

Serrano en calidad de Presidente y representante de Inmobiliaria Urprocon S.A., Henry Casas Santacruz y su cónyuge Esther Velasquez y Eduardo Javier Salazar Cepeda y su cónyuge Sandra Jeanneth Bustamante Merino. Los Comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, que en copias debidamente certificadas se agregan a esta escritura, bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de Poder cláusulas. PRIMERA.las siguientes Especial, contenido COMPARECIENTES.- Comparecen los señores Roberto Moreno, en calidad de Gerente y Representante de la Sociedad Anónima Civil y Comercial Cuántica, Oscar Efrén Reyes Rodríguez y su conyuge María Soledad de la Torre Espinoza, Raúl Alberto Cabrera Reese y su cónyuge Ximena Dolores Urresta Quito, Manuel Iván León Fiallos y su cónyuge Alba Luz Ríos Córdova, María del Carmen Bahamonde Rodríguez y su cónyuge Patricio Fernando Chérrez, Tomas Augusto Rivas Agurto y su cónyuge Carla María Dolder Castro, Jaime Eduardo Miranda Chávez y su cónyuge Sylvia de los Dolores Granda Garzón, Carlos Alfredo Garcés Pastor en calidad de representante de Arquigem Sociedad Anónima, Edgar Marcelo Núñez Serrano en calidad de Presidente y representante de Inmobiliaria Urprocon S.A., Henry Casas Santacruz y su cónyuge Esther Velásquez y Eduardo Javier Salazar Cepeda y su cónyuge Sandra Jeanneth Bustamante Merino, en calidad de socios de THE PALMS ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN. Los Comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, quienes para efectos del presente documento se podrán denominar LA





### DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

MANDANTE. Los comparecientos son propietarios del cien por ciento(de las THE PALMS ASOCIACIÓN O CUENTAS participaciones de ANTECEDENTES .-THE SEGUNDA -PARTICIPACIÓN. ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN es propietaria ponicion to habitacional MYKONOS de la ciudad de Manta, cuyos departamentos; sido vendicos y continuaran vendiéndose a tercoras porsonas paragio cijal PALMS ASOCIACIÓN O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN pueda suscitible cultural de las economicales para que a nombre de THE participación pueda suscitible cultural de las economicales de la contra de las economicales de la contra de las economicales de la contra de las economicales de la contra de las economicales de la contra del la contra del contra de la contra del la contra del la contra de la contra del la contra del la contra del la contra del la contra del la contra del la contra del la contra del la contra del la contra el dominio de las mismas y de ser el caso hipotecándolo al BIESS, a cualquier institución financiera, persona natural o jurídica, según lo requiera cada comprador, TERCERA.- PODER ESPECIAL.- LA MANDANTE, en la catidad que comparecen, otorgan poder especial ampilo y suficiente cual en derecho se requiere en favor del señor OSCAR EFREN REYES RODRIGUEZ, de nacionalidad ocuatoriana, de estado civil casado y con domicilio en la ciudad do Quito, a quion para efectos del presente instrumento se los podrá denominar EL MANDATARIO, para que a nombre y representación de LA MANDAMITE proceda y pueda ejercer los siguientes actos relacionado a cada uno de los inmuebles del conjunto habitacional MYKONOS de la ciudad de Manta: Comparecer ante cualquier Notario Público, en la Republica de Rouador y suscribir las escrituras definitivas de compraventa, hipotecas abiertas o cerradas a favor del BIESS, y/o de cualquier Institución Financiara del país, o personas naturales o jurídicas cualquiera que sea el caso. Comparecer ante las Autoridades locales de Manta, Municipio de Menta, Registra de la Propiedad de Manta, Bomberos, y realizar todo tipo de trámite para lograr la firma e inscripción, pago de impuestos de cada uno de los departamentos correspondiente al Conjunto Habitacional MYKONOS de la ciudadi de Manta.- CUARTA: VIGENCIA: El presente poder estará vigente incluse hasta dospués do que so haya liquidado TME PALMS ASOCIÁC

O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN y hasta que se haya suscrito la última escritura definitiva de compraventa en la ciudad de Manta. Listed, señor Notario se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento del presente poder general. (Hasta aquí el Poder Especial), que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal, y que. La compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Freddy Suquilanda Jaramillo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número siete mil seiscientos ochenta y uno. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto

doy fe

SR. ROBERTO HERNANDO MORENO DI DONATO

CC: 170644960-8

SR OSCAR EFREN REYES RODRÍGUEZ

£C: 170490621-1

SRA. MARIA SOLEDAD DE LA TORRE ESPINOZA

CC: 170421676-9

SR. RAUL ALBERTO CABRERA-REESE

CC: 170446578-8

CC: 170749909-87

### ESCRITURA # P04027

	OR. JORGE MACHADO CEVALLOS
	— — / / 200
There are an area	16.40 (200000 m)
OTRIN PRINCE	SRA, MARIA DEL CARMEN BAHAMONDE RODRÍGUEZ CC: 170583693-8
LIV BYC	SR. TOMAS AUGUSTO RIVAS AGURTO CC: 090497374-0
	SRA, CARLA MARIA/DOLDER CASTRO CC: 170811503-3
	SR. JAIME EBUARDO MIRANDA CHÁVEZ LOE: 170446232-2 GLOIM de livanda
	SRA SYLVIA DE LOS DOLORHS GRANDA GARZON CC. 170663/02-2 SR CARLOS ÁLERESO GARCÉS PASTOR,
	SR. EDGAR MARCELO NÜNEZ SERRANO CC: 170277458-7
	SR. HENRY CASAS SANTACRUZ CC: 12/1403995-4
	SRA. ESTIGER VELASQUEZ
:	



SB. EDUARDO JAVIER SALAZAR CEPEDA

CC: 170704283-2

SPA. SANDRA JEANNETH BUSTAMANTE MERINO

CC: 170773949-4

ALBA LUZ RIOS CORDOVA

CC: 1705373/3-0

PATRICIO PERNANDO CHERRES

S FOFPE NO F1 :00

EL NOTARIO.-

ll restand Jamos Muca



маниска

нкоумець сито

CAUTON

10mm 6/200/ C

MOTARIA PRIMERA ES QUITO FN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION I A LA LEY NOTARIAL DOY FE sive la fotocopia que ANTECEDE está conforme con sy migital que ma lue presogrado

Olinfrence The Contract of the

dinduscrations

**В**ДМРАМО А

<u>ਜ਼ੵ੶ਜ਼ਜ਼੶ਫ਼ਫ਼ਜ਼ਸ਼ਜ਼ਜ਼</u>ਜ਼੶ਜ਼ੑਲ਼ਖ਼ਖ਼ਖ਼ਖ਼



170513696~0 CIUDADANIA 👈 MARCES PASTOR CAMAGE ALPRESON TOMOGRAPHA/AMBATO/LA MATRIS 1957 96 AG0920 0489 61446 M 901~ 200900AHUA/ AMSATO SA MERRIS 3957

EDIATORI ANAMERES 10:4394688 CAS490 ADRIANA U SUTIFRAGI SALAZAR SUPERIOR ARCHITECTO gówialo kometo chices BÉATRIS PASTOR aviro 03/09/2010 06/09/2023 REN

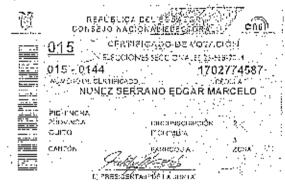
pland organisation of an infebruary <u>016</u> 1705135966 016 - 0270 pouer des centracios de carlos Alfredo Garces pastor carlos Alfredo CIRCUNSCRIPCION **FROUNCIA** CUMBANA guin0 126.000 / 0007.701 pantón.

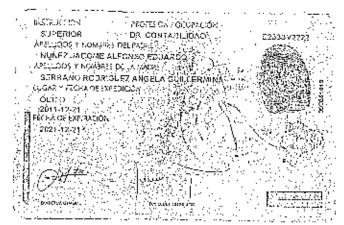
ATROU ALI BAT GIMTRIB CIRERANIA

MOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL DOY F5 que la felococia que ANTECEDS está

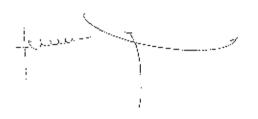
conforme con au original que me lus presentado









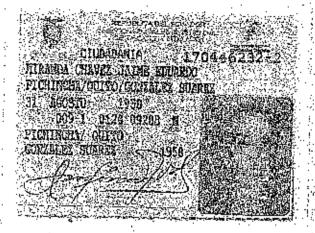


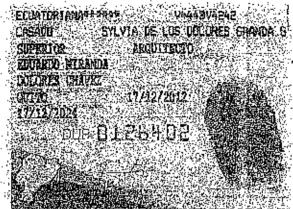
ROTARIA PRIMERA DE QUITO NAPI, CACIONIA LA LEY DE MODERAIZACIONI A LIA LEY MODARIAL OMITO ene la fernocpia que ANTECEDE está plorme can de exigiaci que ma luz presentado

βρ}ης <u>1120000</u>

15 ABR. 2514 Talkannaka







Janfaine J



NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FR que la fotosopia que ANTECEDE esté : conforme sen 54 enigidol que mo fue presentado

Horagination of Covering

CENTROLES CONTRACTOR CATO	Pacific Services (Control of S	
20 17 ABO 20 17 DUB 10 JA / TS 163 CATACO 17 T	191. - 101.62 - 5 	

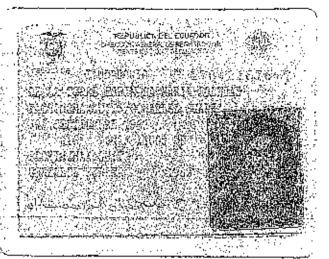


Chamor Och Salar



HOTARYA FRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEM DE MODERNIZACION
MA LA LEM NOTARIAL
DOY FC que la folocopla que ANTECEDE esté
conformi con un odiginal que do fue presentate

... ខិស្សភន 15 MR 2011 WWW KLW



CAPETATE POST FOR THE CANA SCHOOL PROPERTY OF THE CANA SCHOOL PROPERTY OF THE FEN1(F70810

ι έπτιπισάφψ σε γατασιόνι, BECCOME SECTIONALE 25-FEB-2014

016 - 0009

1704216769

DE LA TORRE ESPINOSA MARIA SOLEDAD

PICHINCHA -

CIRCUNSCREGIÓN

ouito

CANTON

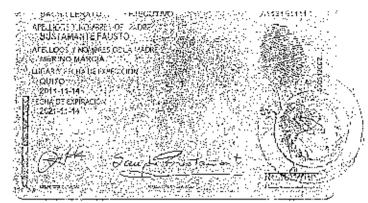
ST WWW. C) PRESIDENTALE DE LA JUNTA

> NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

Fojas Clus<u>te/</u> 5 458, 2016







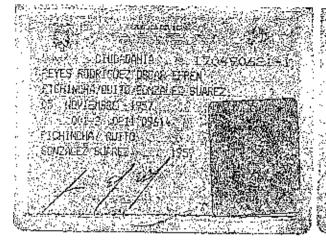
Darbiez James -

COTACIA PICIAERA DE QUITO EN AMICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA SEVINOVARIAL POS EN PUR LA FOICENTA QUO AINTECEDE ESTÉ

DOY Pri qua la formação que AlvYECEDE está contieme con su er ginal que tra fra presentado

Mulacus States







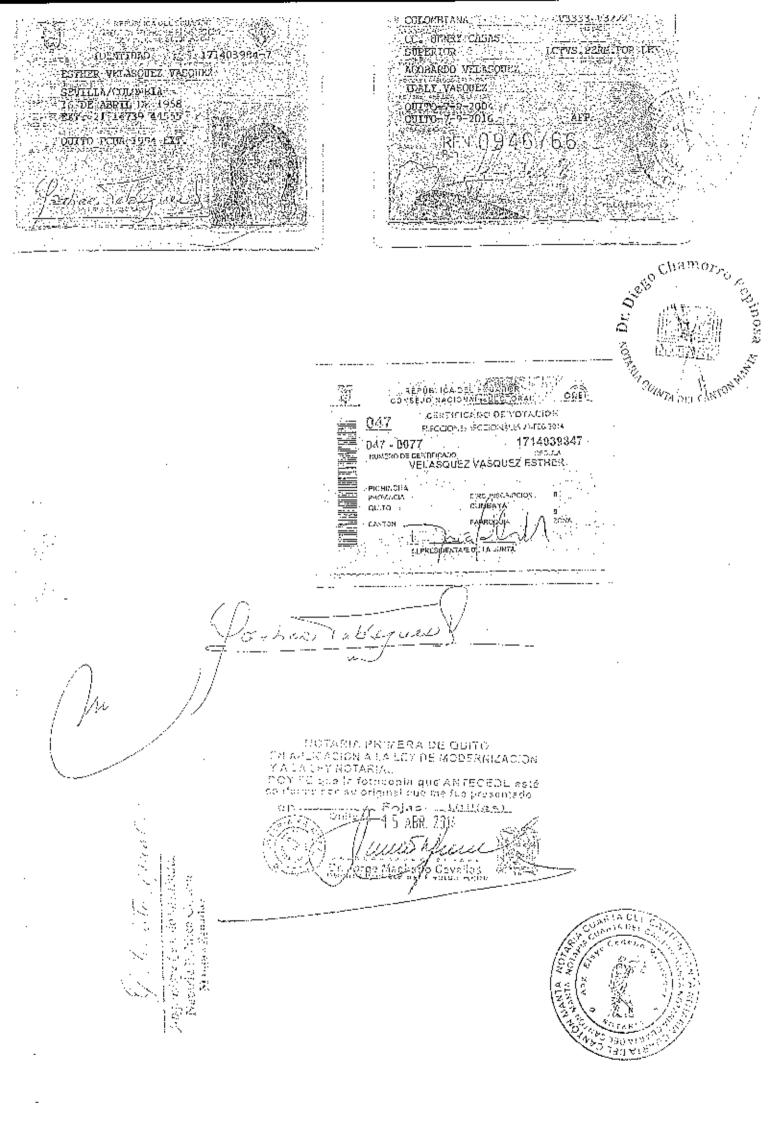
NCTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforma con su original que me fue presentado

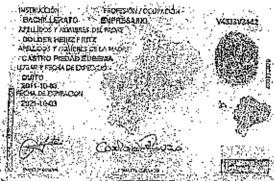
Curry a F 5 ABR 2018 (\*\*\*)

Dy Visrge Mackago Cevallos

) Jr.







Quito, 24 de febrero del 2014

### CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las Elecciones Seccionales del 23 de febrero del 2014,

Al señor(a): حين منا

Portador (a) de la cádula de ciudadanía Nro.: 🔏 d to dimension

Válido por 90 días para cualquier trámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

No. 002515

NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

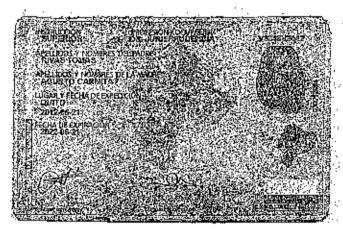
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con និង original que me fue presentado

Jorge Machado Cevallos

Edmo Muñoz Barrezueta SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚSLICA DEL ECUADOS DIFECCO TAMBO DEL ECUADOS DEL O CATORO CEDIACION en falligree. AROSERÓN ( OCUPACIÓN AROQUIRADO) SUPERIOR APPICIONS Y POMERES DEL PROTE (F.) CARAS JOSÉ LEPS A CE-IDENTIDADI EKT PERSITU MOJULE E Chana SANTACRUE 171403035-4 ARCHDOSA NOVERES DATA. USSAN Y REQUARDS SAINES RESERV -gusto -zors-1430 - भारतसर्थ अध्यक्षितसम्बद्धसम्बद्धसम्बद्धसम्बद्धसम्बद्धसम्बद्धसम्बद्धसम्बद्धसम्बद्धसम्बद्धसम्बद्धसम्बद्धसम्बद्ध Mirecha de emakoron Mirecha de emakoron Serindoja. Committee Propaga Right Describeration 1850 09-16 Revide validate formationed score to ESTADITION, Capado ESTABI vaux saucz i Die Chamory Carling of the Chamber of Chambe ATPOPLINA DEL REGLECIONES DE CONSEDE MACIONA SE ESPECIONES DE CONSEDE MACIONA SE ESPECIO DE CONTRA DE C em, he is a traits a year kitchin 008 STREEDS (NO YEAR DISARRED) AFRICATION 1714039854 008 - 0250 SRIPIDADO CÉDUA CASAS SARTACREZ HENRY rigation of CSR (2004CCC момическу монисти อกูแม่งระสเคติเดิง G τήμημαγα. Ε odina CARTON NUTARIA PRIMERA DE QUITO EN ADLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIA: DOY DE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su criginal que ma fue presentado Magnido Cevalios





Quito, 29 de labrero del 2014

**CEREO** 

### CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Fichincha del Consejo Nacional Electoral, exifende el presente certificació provisionar de las Electrones Sectionales del 23 de febrero del 2014.

Alsenora Hangett Roses Agents

Portador (a) de la cédula de ciudadania Nro.: 920 49 ナステザーの

Válido por 90 dias para cualquier irámite tanto público como privado y que sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuilo.

Atentamonte,

1000 m

No. 002514

Edino Minoz Barrezuete secretario de la delegación aromaicial ex pichincha del consejó nacional electoral



NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fetocopia que ANTECEDE está conforma con su ariginal que sie fue presentado

Rojas <u>With(ss</u> 5 ABR. 2014

proe Michado Cevalios

### DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

023821

Å	_/		
	<u>]//</u>	ius, j	25 34 Co 19 - VII 25 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
2 2	? }	aues Wuman	2-89h, 4004 - 701
3	<u>.</u>		Challe De
		PODED / PERENCE.	Escriture Nimero Unividia
[ ]  }  }	{  }	OTOEGADO FOS :	Concolentos Veintiginco
:/. •			( Escrt. No. 1.82美). /
) 2-7	  - <u>-</u> .	GRAL CARDA MADIA DODDER	Fn la ciudad de Oulbown los Co
() () ()		A MARON DEL SENOR	Capital de la Sepúblico
7 8 9			del Feuador; hoy, dia
် ်10		TOMAS RIVAS AGUSTO	Juevos Cuatro ( 4 ) de
) 		CUASTIA INDETERMINADA	Octubro de mil nevecier-
12			pos novemba; anto mi
ूँ ू 13		DI 5 COPIAS	Noctor JORGE MACHADO
.4		· ————————————————————————————————————	CNVALLOS, Motario Primero
) 13		10 (5 7 ME 92 DECEMBER	de este Cantón, :
% 116 116	\ 	hompareos la poñora CARDA	MARIA DOGDED CASTRO DS
	N V	SiyAs, casade, por suo propi	os y personales derachos.
្រុ		1742-13-72-स्केश La Comparéciente es écuator	
) 19		domiciliada y residento on Q	utto Roundon, legalmente
20		capaz, a quien de composer do	y fe. blem instruids per
(. (21 (		mi, el Bolario, en el obje	to y resultados de esta :
22		escriftura gas o celebrar	la procede libra y
23		volunțariamento de acuerdo a l	a minuba que mo presenta
24		nnyo 🖔 sendribas el siguiente:	"SENOR MOTARIO: (1875)
25		regisymo (de menuturas públic	as sinvase incompressor used \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\
28 ).	<u>-</u>	de la que conste al siguionte l	Poder General TWARK 753
28 27		COMPARECETENTE. Comparade la s	señora Carla Maria
28		Castro do Rives, por sus	propios derechos, 134

1	compareciente es ecuatoriana, casada, mayor de edad,
~ Z	domiciliada en esta ciudad de Quito, plenamente capaz
3	para contratar y obligarse. SEGUNDA: PODER GENERAL. La
4	señora Carla María Polder Castro de Rivas, manifiesta
3	en forma libre y voluntaria, que confiere roder
6	general, amplio y suficiente, cual en derecho se
7	requiere, a favor del señor Tomás Pivas Agurto, para
8	que pueda celebrar toda clase de actos y contratos, con
9	amplias y generales facultades para administrar en la
10	forma que más crea conveniente, así como disponer sin
11	limitación alguna de todos los bienes muebles e
12	inmuebles, valores, derechos y acciones que son de propiedad de la mandante. Con este objeto el mandatario podrá vender, comprar, tomar o dar en arrendamiento, constituir gravámenes, inclusive hipotecas sobre los
13	propiedad de la mandante. Con este objeto el mandatario
14	podrá vender, comprar, tomar o dar en arrendamiento,
15	constituir gravámenes, inclusive hipotecas sobre los
16	mencionados bienes, derechos reales o personales de
17	uso, usufructo o habitación, darlos en anticresis, en
18	préstamo, en comodato o a cualquier otro título. Podrá
19	el mandatario comparecer en calidad de actor con
20	cualquier clase de demandas, así como comparecer en
21	calidad de tal mandatario, en todos los juicios en los
22	cualquier clase de demandas, así como comparecer en calidad de tal mandatario, en todos los juicios en los que tuviere interés la mandante, pudiendo igualmente comparecer en calidad de demandado. Podrá intervenir
23	comparecer en calidad de demandado. Podrá intervenir
2Å	el mandatario a nombre de la mandante en juicios
25	sucesorios, particiones de bienes que correspondan a
26 ]	él, pactando toda clase de arreglos, convenios,
27	etcétera, sean estos solemnes o menos solemnes,
28	igualmente queda facultado el mandatario para que a

c

'n

#### DR. JORGE MACHADO CEVALLOS Pag. 3

ارة المرابعة 10238 من المرابعة

nombre de la nundante, pueda intervenir en suscripción de escrituras públicas de constitución. Secompañías limitadas o sociedades anónimas, apiasamble Schamoto intervenir a nombre de la mandante ಆ೧ júntas gemeralas de socjos o accionistas, ೧೯೦೩ ಕಲ್ಪಡೆಯಲ್ಲ -o companías on las opales la mondaræe o accionista o ilegue a serlo, juon facultad, además para cobtar o percibio dividendos qualquier plase do pagos, así como asumir a sola firma, compromisos con cualquier entidad pública o privada: queda facultado el mendotario para intervenio ante qualquier elase de institución pública, de derecho privado con finalidad social o pública y de denecho Queda el mandatario investido del poder privado. pocesario y suficiente para que a nombre de la mandante ádquiera o transfiera acciones o participaciones compañías, suscribiando los instrumentos públicos privados, para el porfeccionamiento de tales actos contratos. Confiere la su mandaterio las latribuciones constantes en el Artículo Cinquenta del Código de Procedinianto Civil. Su mandatario gueda autorizado delegas esta peder en todo o an parto, louando lo obnaidera (epertuno: igualmente podrá promuzador (o promuzadores judiciales. le pocueida de la mandante, tiené el condataté p totalided deligneder necesario sin limitación delignació clase ly poets occurs confice faistes l'Esch Mage e baciendo. - onanto - podría hacer por sí misma lu tede

	Pag. 4	130		
1	mandante, sin que en ningún caso se pueda alegar falta			
2	o insuficiencia de poder para ninguna clase de acto,			7
3	contrato o proceso judicial, sean dichos actos o			/ <sub> </sub>
4	contratos por documentos públicos o privados. Usted			<b>∮</b> 4
5	señor Motario se servirá agregar las demás cláusulas			/      5
6	que sean necesarias para la completa validez de este			6
7	instrumento". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a			7 67
	escritura pública con todo el valor legal y que lo			្ត ខ្លុំ
ا و	compareciento la acepta en todas y cada una de sus			
10	partes, la misma que está firmada por el Doctor Ramiro			10
,,	Cepeda Alvarado, afiliado al Colegio de Abogados de			}   [1
12	Guayaquil, bajo el número cuatro mil novecientos			2
13	diecisiete). Para la celebración de esta escritura se			;- 3 [∷
14	observaron los preceptos legales dei caso; y, leída que			4
15	le fue a la dompareciente por mí, el Notario, se			္န 🎦
16	ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo			,   5
17	cuanto doy fe		1	7
18 {			11	
19 {			99-119	<u>}                                    </u>
20			30 20	,
21	Carla de Divas		21	L
22	Sra. Carla Ma. Dolder de Rivas. C.C. No./7-08//503-3		22	
23			23	<u></u>
24			2.	
25			25	
26				
27	MA MA			
28	tario(firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos		-28	
•				

# DH. JORGE MACHADO CEVALLOS

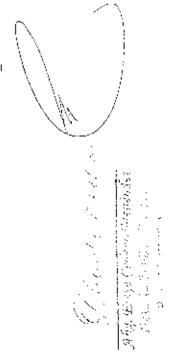
dongé ante mi, y, en fe de ello conficro esta TRIGESIMA SEPTIMA CERTIFICADA, devidamente firmada y sollada, en la que consta la escrituta de Poder General etergada per la Señora CARLA MARIA DOLDER a favor del s Señez TOMAS RIVAS ACURCO

Quito, 4 de abril del 2.0) l

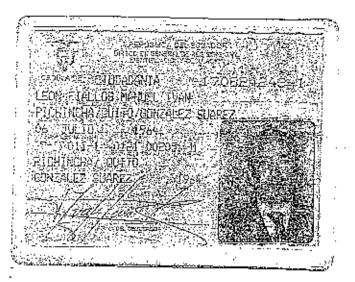
















Juni Juni

MOYARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY MOTARIAL DOY FE que la fotocepia que ANTECEDE esté conforme con su priginal que me fue presentado

en Fojaa Listicaa)

(S Aar. Zijii

(Cos))

(Cos))

(Cos)

/ operauba perfortabon Potestiny salaha ing salahaba Bota melanggan dan salah FRACT CUCUADARIA 2M 1707
FRESTA CUCUADARIA SOLOTES
TONIO ALMENA SOLOTES

GCUATORIAMOTT PER GGGACO PLE RADI MADIERA REESE GECAMONIA LO WENACRA, DIRECTO 

RAPOSLICA DEL ECUAÇÕES CORRESCO HASIONAL EUROSCALLE CERTIFICADO DE VOTACION 045 csc skissecookals (1707409098 osc call)
045 - 0416 csc call cs ACIONISORVLONO AYASMUD

Hirana & Unesta ob Si

NOTARIA PRIMERA DE QUITO ER AMUSASION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEM HOTARIAL

OY 15 que la fotocopia que ANTECEDE está attieme con su priginal que mo fue presentada

-Cojas <u>L.P.M.(da)</u> 5 ABR 2014

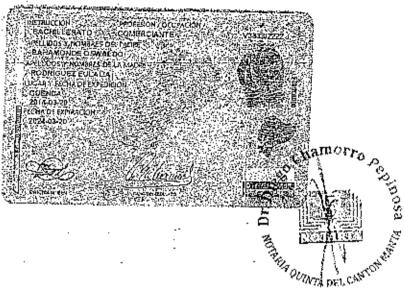
W HANN

Leyergenes.













MOTARIA PRIMERA DE QUITO -EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con au original que me fue presentado

Foise Utilice )

15 ABR ZUIV

On Which the present of the present

rakinda delebaratu. Parjiration delebaratur SEA SE CHETADANIS TO INCOMESTO 25 4 CIUTADANIC 1709 SC DEBROTS CORRED SA ALCO FERMAND AZAN / CUE LA SA PAREJO FI / SERIO 1757 TE FERMAND 10173 CIODO DE FRANCES AZURY / CUE CE SACRARIO

rakka (j. 1954) Nakin dil Enryky bandonsk SECUMBANIA SEBUCIO GREPEES FILUTERIA LURBERO CUENTA TEMPENTATO 485 (Calc 105)

NOTARIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL DOY PLIque la fotocopia que ANTECHDE esté conforma con su original que me (Lo prosentado

9988. <del>2014 - 1</del>







ING. FELIPE REYES ANDRADE, DIRECTOR DEL CONSEJE Chamorro CIONAL ELECTORAL-DELEGACIONI POCO NACIONAL ELECTORAL-DELEGACION PROVINCIAL DEL AZUA

#### INFORMA:

Que, la Delegación Provincial Electoral del Azuay, no se encuentra emitiendo certificados de votación.

Por consiguiente el Sr(a). Patricio temando Chemies Cardero número de cédula...1,70439707-2...., puede realizar los trámites que requiera hacerlos en instituciones públicas y/o privadas.

Es todo cuanto puedo informar.

Cuença, 24 de febrero de 2014

VALIDO POR 90 DIAS

DIRECTOR DE LA DELEGACION

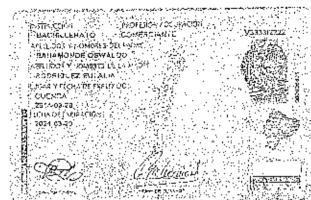
PROVINCIAL/ELECTORAL DEL AZUAY

NOTARIA PRIMERA DE QUÍTO EN ASSICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

Carowa - 7 ciazdor as alog yan manay Farqui 11-80 c Saftestiano PRIN 1590 to 2823890







NOȚARIA PRIMERA DE QUITO EN A RICACION À LA LEV DE MODERNIZACION Y A LA EPYNOTARIAL DDY FE due la fotocopia que AMRECCOS esté por ferme cen su original que me fue presentaco

កែល)ខ្លួន <u>- ប្រព្យាយទេស</u>

1.5 ABR. 20% My Julie Mag ago Cevalos



DELEGACION PROVINCIAL DEL

ING. FELIPE REYES ANDRADE, DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL-DELEGACION PROVINCIAL DEL AZUAÑ<sup>amor</sup>o

#### INFORMA:

Que, la Delegación Provincial Electoral del Azuay, no se encuentra emitiendo certificados de votación.

Por consiguiente el Sr(a). Patricio Fernando Cherres Cadero, con número de cédula... 17043970772..., puede realizar los trámites que requiera hacerlos en instituciones públicas y/o privadas.

Es todo cuanto puedo informar.

Cuenca, 24 de febrero de 2014

VALIDO POR 90 DIAS

JIRECTOR DE LA DELEGACION

PROVINCIAVELECTORAL DEL AZUAY

ROYASIA PRIMERA DE QUITO EN APLICACION À LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopie que ANTECEDE está conforma con su originat que me fue presentado

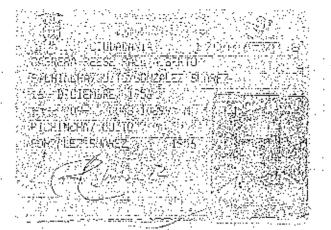
Guito 4, Falos Citti(ex)

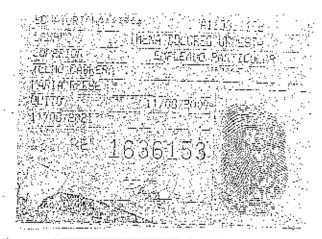
Joyse Machado Cevellos

Chenea -- Ecoador regres que gobrec Traqui 11-80 y Sangariato

PBX+(593-7) 282,3890 / - 283,050

9 0







alwan 72.

NO IABIA PRIMI RA DE QUITO EN APLIDACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIA! DOY RE que la follocopia que ANTECEDE está conforma coe su original que mo fuo presentado

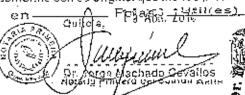
- Folas <u>- Princes</u> 15 ARR 700

Sign free 292 Cove to 5 - 128



notaria primera de QUITO EN APUICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado



REPUBLICA DEL ECUADOR Quals DE EGAL PERESENTANO INVARENZAMIA EL ESTALOS

170439707

CHUBADANIA CHERRES CORDERO PATALOIO FERNANDO

YZDAY ZEDENCA /SAGRARIO

25 ASRIL 1757 AZUAY/ CUENCA



ECUATOR LANARARA řásado

MARIA DEL CARMEN BANAMONTA

ashamorro o

ASKITCULTON. SECUNDARIA

ALBERTO CHERNES

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA Es compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en. fojas útiles

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Se otorgo ante mí, EL PODER ESPECIAL, otorgado por THE PALMS ASOCIACION O CUENTAS EN PARTICIRACIÓN; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el quince de abril de dos mil catorce.-

gewittenson Dr. Jorge Machado Cevallos Notario Printero del Cartión Quita

# CORDEN CALTONOMO DESGRAPATO ZASIGMUNIGIZAL DEU



No. 086-SM-SMC Manta, enero 22 de 2014

Ingenicio Oscar Efrén Reyes GERENTE Y REPRESENTANTE DE THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACIÓN Presente

De mi consideración:

Para los fines pertinentes, anexo original de la Resolución Administrativa No. 001-ALC-M-(E)OGV-204, de fecha 22 de enero del 2014, emitida por el St. Oliver Guitien Velez, Alcaide del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta Enc., mediante la cuai déclara al Régimen de Propiedad Horizontal el Conjunto Habitacional "MYKONOS", de propiedad de la COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clare Catastral No. 1161/62000.

Sin otro particular, suscribo

Atentamente,

So<del>raya</del> Mera Codedo

SECRETARIA MUNICIPAL

Professy.

Trainité No. 9691-2013

THE STATE OF THE S

, janvista Mendoka Brio , janvista Mendoka Brio , norice Público Segünd

Directión Calle 3 y Asia roughaisse anticipat again a

feléfogos: 2010 471 / 2511, 470 / 2511 575

### RESOLUCION No. 001-ALC-M-(E)OGV-201 DECLARATORIA AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONEM CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS"

ADMINISTRACION ING. JAIME ESTRADA BONILLA

# CONSIDERANDO:

Que, el Art. 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas, numeral 26: El derecho a la propiedad en todas sus formas, confunción y responsabilidad social y ambiental. El derecho ai acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas...";

Que, el Art. 226 expresa: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley...;

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomia y Descentralización, señala: Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinara las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; de conformidad con la f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;

Que, el Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: "Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.- Los gobiemos autónomos descentralizados municipales, tendrá las signientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Tenttorial, Autonomia y Descentralización, señala que le corresponde al Alcalde... h) Decidir el modelo de. gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de .

Declaratoria Propiedad Horizontal Conjunto Habitacional "MYKONOS"

Página 1

correspondientes paras públicas; i) Resolver Administrativamente codes correspondientes a su cargo...

Que, la Loy de Propiedad Herizontal en su Art. 19 expresa: "Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las quales se refiere esta Ley. Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura pública sobre constitución o traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se faserta en ellas la copia auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 13";

Que, el Reglamento Genem! de la Ley de Propiedad Horizontal en su Art. 4 textualmento dice: "En la Declaratoria de Propiedad Honzontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se enquentre el bien inmueblo, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio estableciéndose, especificamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá claborar el respectivo reglamento latemo, según sec el caso".

Que, la sección sexta de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, en su artículo 331 establece los requisitos para la aprobación de la declaratoria en Régimen de Propiedad Florizontal;

Que, con fecha 29 de octubre del 2013, mediante comunicación del Ing. Oscar Efrén Reyes, Gerente y Representante de THE PALMS ASOCIACION DE CUENTAS DE PARTICIPACION, dirige solicitud al señor Alcalde del Gobierto Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, donde requiere la aprobación al régimen de Propiedad Horizontal del Conjunto Habitacional "MYKONOS", ubicado en el sitio denominado "La Silla", sector Barbasquillo de la parroquia y cantón Manta.

Que, mediante Officio No. 1406-DPUM-JCV/P.H., No. 031, de feche diciembre 03 de \$2013, la Arquitaneth Caleño Villavicancio. Directora de Planeamiento Urbano, anoxas \$2013, la Arquitaneth Caleño Villavicancio. Directora de Planeamiento Urbano, anoxas \$200 de la Dirección de Planeamiento Urbano, el cual dice lo siguiente: La COMPAÑIA ESTRE PALMS, ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION es propietaria el cum biominimisco de 8.047.55m2 de superficie, con Clave Catastrel No. 500 Parroquia y Cantón Manta, adquirido mediante escritura de compravon política de Parroquia y Cantón Manta, adquirido mediante escritura de compravon política de Estra de Compravon política de Catastrel No. 500 Parroquia y Cantón Manta, adquirido mediante escritura de compravon política de Catastrel No. 500 Parroquia y Cantón Manta, adquirido mediante escritura de compravon política de Catastrel No. 500 Parroquia y Cantón Manta, adquirido mediante escritura de compravon política de Catastrel No. 500 Parroquia y Cantón Manta, adquirido mediante escritura de compravon política de Catastrel No. 500 Parroquia y Cantón Manta, adquirido mediante escritura de compravon política de Catastrel No. 500 Parroquia y Cantón Manta, adquirido mediante escritura de compravon política de Catastrel No. 500 Parroquia y Cantón Manta.

Declaratoria Propieded Harizantal Conjunto Babitacional "MYKONOS"

3 Pagind 2

Dierreción: Calle Sy Aus Telefonos: 2811 (Cl.) 2811 (T9) (2811 248 Face 281 - VIII) Ratio Piblic & Segunda Manda - Econdo

30 de septiembre de 2010 y autorizada por la Notaria Primera del cantillo (1996) de septiembre de 2010; sobre el cual se ha proyectado el Conjunto Habitacional "MYKONOS", conforme lo estipula el Certificado Municipal de Construcción No. 687 - 3009 - 38774 de noviembre 28 de 2013.

Este mismo predio, según consta en el Certificado actual emitido por el Registrador de la Propiedad, no posee gravamen de ninguna naturaleza y se encuentra en cumplimiento con el tributo anual de predios urbanos.

# 2.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL.

El CONJUNTO HABITACIONAL "MYKONOS" se compone de cuatro (4) torres o edificios signados como A, B, C y D, incorporando cada uno de elios múltiples departamentos unifamiliares enumerados acordo a la nomenclatura del edificio y desarrollo de sus niveles; poseyendo además un subsuelo general que alberga estacionamientos y bodegas para asignación de los departamentos que se distribuyen en todo el Conjunto Habitacional, con las siguientes especificaciones técnicas generales y características:

*	23 Estacionamientos doble con la signiente nomenclatora: 1-2; 3-4; 9-10; 11-12; 13-14; 15-16; 17-18; 19-20; 21-22; 23-24; 25-26; 27-28; 29-30; 31-32; 33-34; 57-58; 59-60; 67-68; 69-70; 71-72; 78 y 84; 79 y 83; 30 y 82.
SUBSUELO GENERAL	77 Estacionamiento con la signiente nomedolatura: C12 y C13; del 5 al 8; del 35 al 56; del 61 al 66; del 73 al 77; 81; del 85 al 90; del 92 al 122.
GENERAL	t28 Bodega con la signiente nomenclatura; del 1 al 50; 55; del 80 al f35; del 1A al 10A; del 1B al 11B
	2 Bodegas dobles con la siguiente nomenclatura; 51-52; 55-54.

	PLANTA BAJA	31 Estacionamientos con la signiente nomenclatura: del 123 al 153	
_	<del></del>		_

	PLANTA BAJA	2 Suite con la siguiente nomunelatura: 801 y 102.
	HER PISO ALTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 201
TORREA	2DO PISO ALTO	I Departamento cori la signiente nomenciatura: 301
IORREA	JER PISO AUTO	1 Departamento con la siguiente nomenclatura: 401
[ !	4TO PISO ALTO	I Departamento con la siguiente nomenclatura: 501
	5TO PISO ALTO	l Departamento con la siguiente nomenulatura; 601

Declaratoria Propiedad Horizontal Conjunto Hobitacional "MYKONOS"

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 47Î / 2611 479 / 2611 558

	PLANTA 8AJA	2 Sufur con la signieraz nomenolazurur (0) y 102.
	IER PISO	Dopur americo con la siguiante nomuniciatura: 301
	EDO PISO ALTO	i Departmente con la signièrite nomencularur 501
	36R PISO NUTO	. De turamento con la siguiente po tuno (etem 40)
	*TO PISO AUTO	Deputionento con la siguiente nomenciatore: 501
TORRES	570 PISO <u>AUT</u> O	1. Deputamento et a la siguiente nomenciatura: 60 l
	670 PISO . <u>ALTO</u>	[ 1 Departmento con la siguiente nomenciatum; 70 .
: 	7M0 2650 <u>A</u> LT0	. i. Эсралатели сот la siguiente norrenclarani: 80°.
	8YO PISO <u>ALTO</u> .	1 Orpaniomento etia la siguiente nomenciarum: 901
	PLANTA BAJA	1 Centhouse
Ĺ <u>·</u>	PLANTA ALVA	(1. Penciwuse

	; PLANTA 8AJA	2 Departamentos con la signiente nomenciatura: 101 al 103
:  	TER PISO AUTO	. 4 Departamento con la siguiente nomeno atura: del 201 al 204
	∬200 Piso ∫ <u>⊘ A</u> UTO	4 Departamento con la siguiente nomenciatura: del 301 el 304
Tokke	ALTO	4 Departamento con la siguiente nomenelaturar de 401 g. 604
	THE ATTO PISON	- Denomina ato con la siguiente nomenciatura, del 501 a. 504
13	1 570 Piso 1 ALTO	- Departic santo con la signiente nomencianara del 601 al 604
100	S AUTO	- Departmento con la sigui ente nomenataura: del 70 i al 70 se 70
	7M0 2ISO 3 TAUTO	ार्व Denasta acoto con la si golienza apmendiatura, del 80 , la 🕫 💆 🥳 🗒 🔠

Declaratione Propiedad Harricatal Conjunto Habitacional "MYKONQS"

Faginger 170 year

- <del></del>			2 200 744 70 82
	8VO PISO ALTO	4 Departamento con la signiente nomenclatura: del 901 al 904	720 AONU 22
	9NO PISO ALTO	4 Departamento con la siguiente namenclatura: del 1101 ni 1184	
	10MO PISO ALTO	4 Departamento con la signiente nomenclatutte del 1201 al 1204	
	HVO PISO ALTO	3 Departamento con la signiente nomenclatura; del 1301 al 1303	7 14 27 28 76
:	12VO PISO ALTO	4 Departemento con la siguiente nomenulatura: del 1401 al 1464	
	PLANTA Baja	2 Penthouse	
	PLANTA ALTA	2 Penifiguse	

	PLANTA BAJA	1 Departamento con la siguiente nomanolatura: 101
	IER PISO ALTO	3 Departamento con la signiente comenclatura: del 201 al 203
	2DO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenelatura: del 301 al 303
	JER PISO ALTO	3 Departamento con la signiente nomenesatura; del 401 al 403
	4TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenolatura: del 501 al 503
	5TO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente pomenciatura: del 601 al 603
	6TO PISO AUTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 701 al 703
	7MO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 801 al 803
TORRE D	8VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura; del 901 al 903
	9NO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 1801 al 1103
	10MO PISO ALTO	3 Departamento con la signiente nomenclatura: dei 1201 al 1203
Ì	HYO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenelatura: del 1301 al 1303
	12VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura: del 3401 al 1403
}	13 VO PISO AUTO	3 Departamento con la siguiente nomenclatura; del 1501 al 1503
	14VO PISO ALTO	3 Depurtamento con la siguiente comenciatura: del 1601 al 1503
	I5VO PISO ALTO	3 Departamento con la siguiente nomenciatura: del 1703 al 1703
	16YO PISO ALTO	3 Departamento con la signiente nomenclatera: del 1801 at 1803

Secretarias T Abg. Particia Mendoza Briones.
Notorio Poblica Segunda

	+ TORRES: A. B. C.y 9
Estretura:	Plannigon arrago - Metálica
Ратилия;	- and le nation y/o B gaue de piedra pomoz
Pises:	Cota nien - Parcelances
heteriso y Cabiena.	Lose ac Hoggigón Agnado
Revestingental	Porcelando y guarica en mesones de cocina y parios
Vidatanes:	2VC y Vidrio
Beleanes	Vidno templado
Poertas.	Co MDF (pre pintados en les habitaciones y baños) y/o Mixdeta / Mediticas en les nacessos y patios.
instalacionus elégtricas y sanitarios.	Emperadas en pisos y parados; prezes santiantas EV blance de lujo, daulhas EV, priforia EV Gregodoros de encina teko.
lostalaciones de gas	Tuoci în Je coime

Y, que al haberso presontado a la indicada Dirección los pianos correspondientes del Conjunto (labilitacional "MYKONOS" y por cumplio con todos los requisitos previstos en la Ordenanza y a la documentación requerida, el mencionado Conjunto Habitaciona de propiedad de la COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, ubicado en el siño denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Perrocuia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107500; pueda ser deciarado por este Gobierno Municipal al Régimen de Propiedad Horizontal;

Que, con memorando No. 69 DGJ CCH-2014, de fecha 21 de enero de 2014, el Abg. Carlos Chávez Chica, Procurador Síndico Municipal, amparado, en el Art. 332 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Sucio en el Cantón Menta, emite su pronunciamiento favorable en tomo al informe presentado por la Arq. Janeth, Cedeño. Directora de Plancamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en lo concerniente al expediente del "Conjunto <sup>la</sup> Habuacional" de propiedad de la **COMPAÑÍA THE PALMS** ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, por lo que considera pertinente atonder la solfoltati del Ing. Oscar Efrán Reyes, Gerento Representante de THE PARMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, asistido legalmente en este preceso por el Dr. Roberto Moreno Di Donato; por cuanto cumple con los parametres técnicos que se amerita y requisitos previstos en la Ordenanza, emito su efficierio favorsolo para que Alcalde del GADMC-Manta, on salendade de Primera Autoridad der Djecusiyo der Gobierno Autonomo Descentra្ត្រែខ្លែងថ្

gign entre kalled gipt, om samke had stemmer s<u>ammen og en skalled stemmer medet pri</u>mer og en skalled gipt. Declaratoria Propiedud Florizantol Conjunto Habitacional "MYKONOS

Ohlección: Calle 9 y Avai

Taláfonos: 2011 471 / 2611 419 / 2611 554

Sky, Pariela Weadowa Briones

cicte resolución administrativa disponiendo que se protocolice de especición de declaratoria de incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Company Habitacional "MYKONOS", de propiedad de la COMPAÑÍA THE PALLIS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, ubicado en el sujo denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000, y la misma se inscriba en el Registro de la Propiedad, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado;

Basados en las normas constitucionales y legales motivadas en la presente resolución; y,

En uso de las atribuciones legales conferidas;

#### RESUELVE:

PRIMERO: Declarar al Régimen de Propiedad Horizontal el Conjunto Habitacional "MYKONOS", de propiedad de la COMPAÑÍA THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION, ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Clave Catastral No. 1161107000.

SEGUNDO: Que, la Secretaria General de esta Municipalidad notifique a los interesados así como a las Direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; Financiero; y Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documento y se proceda con el pago de la tasa respectiva.

Dada y firmada en el Despacho de la Afcaldía de Manta, a los veintiún día del mes de enero del año dos mil catorce.

ALCALDE GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRATIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA ENC

Patricing. Trámite No. 9691-2013 Abg. Patricla Mendaza Briones Mataria Pública Segunda \*\*\*: Manta - Ecuador

# Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compania The Paims Asociacion en Cuentas desParticipa (ron

### REGLAMENTO INTERNO

### CAPITULO 1.

# DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

Art. 1.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho Conjunto Habitacional así como su administración, armonía entre copropietarios y usuarios, conservación, uso y reparación.

Art. 2.- El Conjunto Habitacional "MYKONOS" se compone de bienes exclusivos así como también áreas comunes. Sou bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como los departamentos, sus terrazas, locales, estacionamientos y bodegas, que se de man como la ley y en el presente reglamento interno.

# CAPTIULO 2. <u>DEL CONJUNTO HABITACIONAL.</u>

Art. 3.- El Conjunto Flabitacional "MYKONOS" esta ubicado en el sitio denominado La Silla, sector Barbasquillo de la Patroquia y Cantón Manta, posec la Clave Catastral No. 1161107000, y está sometido al Régimen de Propiedad Horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes.

Se compone de cuarro (4) torres o edificios signados como A, B, C y D incorporando cada uno de ellos múltiples departamentos unifamiliares enumerados acorde a la nomenclatura del edificio y desarrollo de sus niveles; poseyendo además un subsuelos que alberga estacionamientos y bodegas para asignación de los departamentos que se distribuyen en pianta baja y piantas altas.

Art. 4.- En los planos del Conjunto Habitacional de acuerdo con el reglamento interno de propiedad horizonial, se fijan los linderos, dimensiones y obicación del mismo, implantación y distribución de los departamentos que lo comparana, los ambientes que integran cada planta arquitectónica y las especificaciones de los jardines asignados para cada una de ellos.

Trieta Mandana Silonna An Poldera Suganda Maria - Eruaria

#### Sitio la Silla-Sector Barbasquillo Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

Los planos en referencia forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como únicos para el régimen de propiedad horizontal, su relación y sus derechos.

#### CAPITULO 3. DE LOS BIENES EXCLUSIVOS.

Art. 5.- BIENES EXCLUSIVOS.Y BIENES DE USO CONTUN- Cada una de los departamentos y ambientes que conforman el Conjunto Transferional "MYKONOS", así como sus respectivos jardines, son bienes de dominio exclusivo singular e indivisible de sus respectivos propietarios.

El acceso de entrada a cada uno de los departamentos, jardines, locales, bodegas y estacionamientos, las paredes que delimitan el Conjunto Habitacional con el exterior son de propiedad exclusiva. La propiedad exclusiva incluye las ventanas, vidrios, marcos y puertas.

- 1) Son BIENES COMUNALES: Son bienes comunes esenciales, aquellos indispensables para la existencia, estabilidad, conservación y seguridad del conjunto, así como los imprescindibles para el uso y disfrute de los bienes de dominio particular. Los demás tendrán el carácter de bienes comunes no esenciales. Se pueden enumerar como bienes comunes esenciales, en forma enunciativa más no taxativa, los siguientes: 1. El lote de terreno que ocupa la Urbanización, sobre o bajo el cual existan construcciones o instalaciones de servicios públicos básicos; 2. Los cimientos y fundaciones que inician la estructura de las edificaciones; 3. Los muros medianeros entre unidades privadas o entre éstas y las áreas comunes, y los demás elementos que forman la estructura de las edificaciones; 4. Las instalaciones generales de servicios públicos, desde el punto de conexión a las redes de las empresas suministradoras hasta la entrada a cada unidad privada; 5. Las instalaciones de acueducto para el aseo y mantenimiento de las zonas comunes; 6. Los ductos o buitrones de instalaciones eléctricas, hidránlicas, telefonía, ventilación, etc.: 7. Los bajantes de aguas lluvias y negras, 8. La portería y sus instalaciones; 9. Las zonas de circulación vehicular y peatonal; 10. El cerramiento general del conjunto; 11. La subestación eléctrica; 12. El cuarto de basuras; 13. En general, todas aquellos bienes o servicios esenciales, sobre los cuales ninguno de lospropietarios pueda alegar un derecho de propiedad exclusivo, por razón de su misma naturaleza o por no habérsele transferido expresamente como pertenencia de propiedad individual.
- BIENES COMUNALES NO ESENCIALES: Son aquellos bienes que sin ser esenciales son de dominio común de todos los propietarios de unidades

### Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañia The Palms Ascelacion en Cuentas de Pafficipacion

privadas. A manera de ojemplo se pueden enumerar los siguientes: 1 1.45 instalaciones de citofonía: 2. Las instalaciones y lámparas para energia e fluminación de zonas comunes; 3. Las zonas verdes, las obras de origino y decorados de toda clase; 4. Las zonas de parqueo de vehícules, 5. Las zonas sociales y recreativas comformadas por la piscina para adultos, la piscina para tiños, las áreas recreativas comunales y el salón social; 6. En general, todos aquellos bienes muebles o inmuebles por adoerencia o por destinación destinados a la utilización o beceficio general de todos los babitantes de la Urbanización.

Art. 6.- MANTENIMIENTO.- A cada propietario le corresponderá cubrir por su quenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos correspondan.

Art. 7.- REQUISITOS PARA MODIFICAR BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNALES.- Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario que la obra proyectada no comprometa la estructura existente, seguridad, solidez o salubridad de las viviendas y patios generales declarados en propiedad horizontal, salvo que dichas modificaciones además de no comprometerlas, cuenten con la autorización de los copropietarios asistentes a la Asamblea de los mismos, en la que se trate y apruebe dicha solicitud y que además se encuentre de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y el presente Reglamento Interno Para este mento los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PONTA ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de mangra transitura hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguento dos Tos juminos se construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios também los vienes exclusivos como en los bienes comunales.

Art. 8.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor antierético futuro, sustituirá al propietario en las obligaciones inherentes al régimen despropiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art. 9.- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejora del Conjunto Habitacional Serún de cargo de cada uno de los copropietarios según las cuotas establecidas en este regiamento.

🕥 Dos gastos degreparación o reemplazo que se originan en los actos de burpa de algún copropietario o usuario, során de cuema exclusiva de, responsable 📜 🛞

89 Jan 0

Gudoka Brighes

# Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores anticréticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva.

- Todas las áreas sociales del conjunto habitacional MYKONOS son de uso de todas las torres, existentes y por existir. Cada departamento tendrá derecho a utilizar el área social correspondiente, a partir del pago de las alícuotas de mantenimiento, que se iniciara con la entrega del bien inmueble, el comprador, desde la fecha en que THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION requiera el pago por este concepto. Mientras no se construya y entregue un bien inmueble dentro del conjunto babitacional, no generara obligación de pago.
- El total de gastos de mantenimiento del conjunto habitacional MYKONOS, así como las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias se dividirán única y exclusivamente para los departamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto se hará entrega de un documento que dará fe del inicio del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, será la notificación que para este efecto envié THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION a cada uno de los compradores.

Así mismo, se establece que THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los invacco les capital ados, puedan llevar a cabo los cambios que consideren agrarános tantes en los vienes exclusivos como en los bienes comunales.

#### CAPITULO 4.

#### Art. 10.- DERECHOS y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.-Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este Reglamento.
- b) Concurrir con puntualidad a las Asambleas de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y, en general, hacer uso de los derechos y atribuciones que la ley y este reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado.
- c) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal y las de este reglamento, obedecer las resoluciones de

# Sitio la Silla-Sector Barbasquilloj

# Compania The Palms Asociacion en Cuentas de Participación.

la asamblea de coprobleiarios y desempeñar los cargos y comisiones que esta le confiera.

- d) Permitir al administrador la juspección de sus viviendas en caso de daños en sus instalaciones, quejas de copropietanos y, en fin cuándo este lo considere necesario.
- e) Notificar al administrador con el nombre, dirección y teléforio de la persona que, en ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las diaves de su vivienda a fin de que acráe en caso de incencio, accidentes, ruptura de cualquier instalación u otros casos de emergencia.
- f) Introducir cláusula especial en los contratos de enajonamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc., que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusives en virtud de lo cual el adquiriente o usuario se somete expresamente ai presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios.
- g) Contribuir y pagat oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del Conjunto Rabitacional y mejoras generales con arreglo a la tabía de cuotas que se establezcan de acuerdo con el cuadro de aliquotas. Estas ouotas deberán ser satisfechas dentro de los cinco primeros dias de cada mes. En caso de mora se cobra el interés máximo cornercial convencional legal sus perjuncio de la acción judicial correspondiente.
- h) Pagar las cuctas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en el caso de producirse destrucción o daño parcial del Conjunto Habitacional; estas cuetas serán pagadas dentro del maco preseñale la misma asamblea.
- i) El detecho de acceso y uso del interior de las viviendo de exellisivo de las copropictarios de las mismas.
- j) Colocar la basura en el lugar destinado para el efecto la missia que so depositada en bolsas de plásticos berméticamente cerradas.

Art. 11.- TARLA DE ALÍCUOTAS.- La alícuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario del Conjunto Habitacional, se fijarán de acuerdo a la tabla de valores y cifras que acompañan al presente estudio, la misma que establece lo que cada departamento o ambiente represente porcentualmente con relación al Conjunto Habitacional destos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias de cono reajuste se bara al numerno de costos generalizados para lo cual se tomarán como undicadores difunmento de indice de precios u ciras situaciones que hagren la economía nacional, como en el caso de la devaluación monetaria o acquesto

Estudio de Propiedad Horizon al Confue to Mabitucional Mykenes

# Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

• El total de gastos de mantenimiento del conjunto habitacional MYKONOS, así como las cuotas de mantenimiento ordinarias y extraordinarias se dividirán única y exclusivamente para los departamentos que hayan sido entregados a los compradores. Para esto se hará entrega de un documento que dará fe del inicio del pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias, será la notificación que para este efecto envié THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION a cada uno de los compradores.

#### CAPÌTULO 5. DE LAS PROHIBICIONES.

Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa de la Asamblea General de Copropietarios, previa consulta a un Ingeniero Consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los vienes exclusivos como en los bienes comunales.

- Hacer uso abusivo de su departamento o ambiente contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los copropietarios, o la seguridad del Conjunto Habitacional.
- Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- Almacenar substancias explosivas, tóxicas, insalubres o contaminantes.
- Tocar música o causar ruido a niveles que trasciendan lo tolerable o permitido.

# Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

# Compania, The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion

- Introducir y mantener animales domésticos que a jusció de la asamblea ocasionen nigún tipo de molestías, daños o perjuicios à los dernas copropietarios.
- Pintar o colocar joveros, signos, avisos o anuncios en los vidrios y paredes de las viviencas del Conjunto Habitacional. Unicamente constará en la puerta principal de acceso a los departamentos o ambientes el número que identifica a la misma, siendo de caracteres uniformes instalados por el administrador del Conjunto Habitacional.
- Realizat acios contratios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal a que está semetido el Conjunto Habitacional.
- Poner basura en ningún ingar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto; en tedo caso la basura será depositada en bolsas de plástico.
- Dar alojamiento a personas que sufran enfermedad infecta contagiosa, o de carácter psicopático que impliqueu peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
- El propietació, arrendatario o cualquier persona que use o gode la vivienda por otro titulo legal, será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de los departamentos o ambientes, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- Los copropietarios que arriendon sus respectivos cienes exclusivos, deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al administrador.

# CAPITULO 6 DE LAS SANCIONES

Art. 13.- Para el caso de incomplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- Amonostación verbal en primera, y por escrito en segunda instancia, por parte del administrador.
- Imposición de multa de hasta un SMV.
- Los que infringieren las disposiciones de este reglamentes derén demandados por el administrador en juicio verbal sumario antesta queza competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que habiero la lasar y pedrá ordenar incluso la suspension de los actos y obras probibidas asía.

# Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

como la reposición de las cosas a su estado original, esta acción será autorizada por la asamblea general.

- Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- Los que no pagaren dentro dei plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestas por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del Conjunto Habitacional en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica, a juicio de cualquiera de éstos, por la asamblea general de copropietarios.
- Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acostumbrados por la administración.

Art. 14.- El administrador deberá actuar inmediatamente desgués desconocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios, salvo que por circunstancias especiales o por fueiza mayor debidamente justificadas, no pudiera bacerlo de inmediato En cargo de designada comprobada, el administrador será responsable de todo perfujcio que casionare a los copropietarios, a sus bienes o al Conjunto Habitacional fordrá ser destituido por la asamblea.

Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante un juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios con la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación sólo podrá ejercitarse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario sino hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

Sitio la Silia-Sector Barbasquillo

Compania The Palms Asociacion en Cuentas de Participaçion

# CAPTIULO 7 <u>DE LA ADMINISTRACIÓN</u>

Art. 16.- Son órganos de la administración del Conjunto Habitacional: La Asamblea de Co-propietarios, El Directorio y El Administrador.

Art. 17.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del Conjunto Habitacional así como las relaciones de los conductos, autoque no concurran a la asamblea o voten en contra.

Art. 18.- La asamblea estata presidida por el director, y a falta de éste, por el pruner vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y del secretario

Art. 19.- SESIONES.- La Asamblea de Copropietados tendra sosiones Ordinarias y Extraordinarias. Las sesiones Ordinarias se realizaran juna yez pro año caiendario y dentro de los tres primeros meses de catalaños Tasas estones Extraordinarias se realizaran cuando fueren convocadas para tratar asundo determinados en la convocatoria.

Art. 20.- CONVOCATORIA.- La convocatoria a Asamblea para sesiones Ordinarias no Extraordinarias, será hecha por el Director o el Administrador, sea según el caso, a la iniciativa previa propia a petición de uno de los miembros del directorio, o de copropietarios que representen por lo menos 30% del total de votos de los copropietarios. En caso de que el Director o el Administrador según sea el caso, no procedieron a convocar a Asamblea General conforme al incise anterior, los copropietarios pueden auto convocarse con el respaldo de por iomenos el 40% del total de los votos del inmueble siguiendo el proceso normal de convocatoria.

Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos, a la fechaten que deba celebrarse la asambiea y se dejará constancia de los puntos a tratarse y del lugar, la fecha y la hora en que se llevara a efecto. En caso de que no aubiere quórum en la hora señalada en la primera convocatoria, esta se centendorá convocada para una segunda reunión, pudiendo realizarse la misma lo antes de 60 institutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, con la advertencia de que la reunión se efectuara con cualquier que fuere el número de copropietarios que asisticate:

Pstudio de Propiedad Horizonia! Conjunto Habitacional Mylumos

# Sitio la Silla-Sector, Barbasquillo Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

No podrá modificarse, en segunda convocatoria, el orden del día establecido para la primera.

Art. 21.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concuiran todo los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una asamblea universal.

Art. 22.- QUÓRUM.- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de copropietarios que representen el 51% de las alícuotas del Conjunto Habitacional.

Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomas resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de copropietarios asistentes o porcentaje de sus alícuotas correspondientes, con excepción de aquellos casos en que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art. 24.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copro de decrecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, conoda salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

Art. 25.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alícuota de dominio que corresponda al departamento o ambiente. Para ejercer el derecho de voto en la asamblea cada copropietario deberá justificar encontrarse al día en el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas, intereses de mora y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad, mediante certificación otorgada por la Administración.

Art. 26.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 51%, salvo los casos en que la ley y/o

### Sitio la Silla-Sector Barbascuillo.

Compania The Palms Asociacion en Cuentas de Participación;

este reglamento nation mayores percentajos. Cada copropietario tendrá derecho al voto en propocción a su aucuota.

Art. 27.- Se requerirá el 75% del voto de los copropietarios para aprobar qualquiera reforma al Regiamento Interno las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del Conjunto Habitacional traspaso de propiedad, atrendamiento, comodato y rever decisiones de la asamblea. Los votos en blanco se sumarán a la mayoría numérica. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en se totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan reformar el presente reglamento interno y llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

Art. 29.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuções se deneral:

- a) Nombrer y remover al directorio de la asamblea y al activimistration del Conjunto Habitacional y fijar la remuneración de este último.
- b). Nombrar las contisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c). Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- «d) Distribuir entre los copropietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación del Conjunto Habitacional de Sacuerdo con este reglamento.
  - el Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en los ligartículos analizados. El administrador hará protocolizar e inscribir las libreformas para que surtan efectos legales.
- Alimponer cuotas entraordinarias cuando haya necesidad, para la buena la finadministración, conservación o reparación de los departamentos o la ambientes.

Autorizar a los correplemnos para que realicen obras de modificação a armentos de los departamentos o ambientos enando baya comprobado que so y pecesações es

Tick Stendow Schools He Püblicu Segunda Hanna Tavador

# Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compañía The Palms Asociación en Cuentas de Participación.

beneficio del Conjunto Habitacional. Para este efecto los copropietarios de MYKONOS desde ya autorizan a THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION para que de manera transitoria hasta que se construyan en su totalidad las cuatro torres y se entreguen todos los inmuebles construidos, puedan llevar a cabo los cambios que consideren necesarios tanto en los bienes exclusivos como en los bienes comunales.

- g) Aprobar y/o modificar el presupuesto anual que presente el Administrador.
- h) Solicitar rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente y, de manera especial cuando éste termine su período.
- i) Sancionar a los copropietarios que infringieren la ley de propiedad horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia.
- De Conocer y resolver cualquier asunto que esté determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del Conjunto Habitacional.
- k) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando éstas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos, o no resultaren convenientes para los intereses del Conjunto Habitacional.
- I) Ordenar, cuando lo estime necesario, o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración.
- m) Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. This persona la firma del Director y del Secretario, quienes podrán del para luna como caso en la de dos copropietarios para que redacte el acta en envo caso en la resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata el acta de la reunión.

#### CAPITULO 8.

DEL DIRECTORIO, DEL PRESIDENTE, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO y DEL COMISARIO.

Art. 30.- DEL DIRECTORIO.- El directorio estará integrado por el Director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

### Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compania The Paints Asociacion et. Cuentas de Participación.

Art. 31.- Los imembres del directorio serán nombrados por la asanthica de copropietarios, durarin dos años en sus funciones y podrán ser reclegidos. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACIONnombrara los vocales principales y suplentes con el objeto de que exista confinuidad entre la forminación y entrega de los departamientos y los primeros años de condominio.

Art. 32.- Para ser Director, Vocal o Sceretario se requiere ser copropietario del Conjunto Habitacional. Los cargos serán desempeñados en forma honorifica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuará el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplemes.

#### Art. 33.- SON ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR.

- a) Ejercer junto con el Administrador del Conditio Habitational Ele representación legal, judicial y extrajudicial de los concorregarios ensisado cuanto se relacione al régimen de Propiedad Holizantal del Conjunto Habitacional MYKONOS".
- b) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropierarios
- c) Asumir provisionalmente las funciones del administrador, en caso de faha o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva le pertinente.
- d) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por esta.
- e) El directorio dictara los reglamentos e instructivos especificos para la utilización de áreascomunales así como para los raccanismos efectivo de cobro de alicuotas. Estos reglamentos al ser dictados por el primer directorio aqui nombrados no requiere aprobación de la Asamblea de Copropietarios.

Art. 34.- SON FUNCIONES DE LOS VOCALES.- Contribuir con el Director de las funciones de éste y velar por el cumplimiento de las disposiciones comanadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 35 DEL PRESIDENTE. El presidente de la Asamblea General de Copropietatios, que además será el Presidente del Directorio General, segúncorfesponda, será elegido por la Asamblea General para el período de dos años y podrátser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente se requiere tener la calidad de Copropietario. Sin embargo, durante los primeros des años TIGE PALMS ASCOIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrata al Presidente del Condominio con el objeto de que exista continuidad entre da terminación entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.

Estudio de Propiedad Hodrontal Conjunto Habitacional Mykonos And Section Selection Selection Selections Selection Sel

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

# Art. 36.-. ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y deberes del presidente:

- A) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea de Copropietarios y del Director General, según corresponda;
- B) Ejercer el voto en las reuniones de la Asamblea General y en las del Directorio General y, cuando sea el caso, dirimir la votación ejerciendo el mismo;
- C) En caso de falta o impedimento temporal del Administrador designara provisionalmente su reemplazo o delegara a otro copropietario las mismas hasta que se resuelva lo más conveniente;
- D) Previa autorización de la Asamblea General, contratara una póliza de seguros contra incendios y daños de los ascensores, seguin lo dispuesto en la Ley de Propiedad Horizontal y, cuidar de sus oportuna fenovaciones. El o los seguros correspondientes, los contratara a favor de tos copropietarios; y,
- E) Cumplir las funciones que le encargue la Asamblea de Copropretarios.

  Directorio General, y aquellas establecidas en la Ley de Propied

  Horizontal, el Reglamento General y este reglamente inferno.

Art. 37.- DEL ADMINISTRADOR DEBERES y ATRIBUCIONES.- El administrador del Conjunto Habitacional será elegido por la asamblea general para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por períodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del Conjunto Habitacional pero sí que sea mayor de edad. Sin embargo, durante los primeros dos años THE PALMS ASOCIACION EN CUENTAS DE PARTICIPACION nombrara al ADMINISTRADOR con el objeto de que exista continuidad entre la terminación y entrega de los departamentos y los primeros años de condominio.

Los deberes yatribuciones del Administrador Son:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Conjunto Habitacional "MYKONOS", solo o junto con el señor Director, en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos, entendiéndose que tendrá las facultades, para las cuales los mandatarios necesitan poder o clausulas especiales determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
- b) Administrar los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional con el mayor celo y eficacia, arbitrando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de éstos y realizando las reparaciones que fueren necesarias.

### Sitio la Silia-Sector Barbasquillo

Compania The Palitis Asociación en Cuentas de Paréjo pacion

- c) Efectuar los gastes de administración, de conformidad con el presupressor aprobado y en casos de excepción, con la autorización del Director. Po 48 (1) 10 6
- d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que ésta se \u2213 señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del Comisario.
- e) Recaudar dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios, y en caso de mora, cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorias y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y, en caso de mota de más de treinte dias desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes exclusivos del Conjunto Habitacional a costa del copropietario o usuar gorganismos e responsable de éstes.
- h) Solicitar al juez la imposición de las multas provistas en les regiamento, cuento producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes execusivos para la administración, conservación, reparación y incjora de bienes exclusivos del Conjunto Habitacional hasta los montos sensitación por la esamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y impieza de los bienes exclusivos y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- k) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además, el presupuesto para el año próximo.
- Di Conservar en orden los títules del Conjunto Habitacional poderas, comprobactas de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan prelaciónicon el Conjunto Habitacional.
- m) Conservar dopia cortificada de la escritura pública de compraventa del terreno y de la declaratoria respectiva sobre el cual está constituido el Conjunto Habitacional "MYKONOS", así como de los planos y otros documentos, todos los cuales formarán la documentación oficial del Conjunto Habitacional Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su succesor
- n) Custodias y manejar el cinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas confientes bancarias, girai contra ellas con autorización del director, manejagias confientes bancarias, girai contra ellas con autorización del director, manejagias confientes pequeñas, cumplir con el pago de las decides

# Sitio la Silla-Sector Barbasquillo Compañía The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion.

comunes y, en general, administrar prolija y efficientemente la gestión económica, como su único responsable.

- Llevar con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del Conjunto Habitacional.
- p) Llevar un libro de registros de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores anticréticos y usuarios del Conjunto Habitacional con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
- q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
- r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
- s) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardianía y demás trabajadores del Conjunto Habitacional.
- t) Controlar y supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
- u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.

v) Cumplir con todas las demás obligaciones que como mandatario seam convenidas en el respectivo contrato.

w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el admiliastration deberá contar previamente con la aprobación del directors.

x) Cancelar cumplida y oportunamente todas las obligacione de la la companiente del companiente de la companiente de la companiente de la companiente de la companiente de la companiente de la companiente de la companiente de la companiente de la companiente de la companiente del companiente de la companiente de la companiente de la companiente de la companiente de la co

y) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le astrien reglamentos.

Art. 38.- DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la asamblea general por el período de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por períodos iguales. Sus funciones son asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecuten el directorio y el administrador del Conjunto Habitacional. Sus funciones son honorificas.

Art. 39.- DEL COMISARIO.- Son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.

CAPTTULO 9, DISPOSICIONES GENERALES.

Sitio la Silla-Sector Barbasquillo

Compania The Palms Asociacion en Cuentas de Participacion

Art. 40-DET. YONDO COMÚN DE RESERVA.- Se crea este fondo conún de acuerdo con lo estipulado en el Art. 31 del Regiamento General de la Ley des Propiedad Horizontal, se formará con el 5% de recargo sobre los gastos comunes y se incrementara con el producto de multas, intereses y con aportes voluntarios. Se destinara a gastos comunes urgentes y reparaciones de bienes de dominio común.

Art. 41.- Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por más del 75% de los asistentes.

Arg. Geaning Loor Mera

Reg. Prof. 1016-13-1194146

SOF FRANCIAMANANO DESCERRALIZADO MICROSIO DE DEN COMMANTA DIRECCIONO DE PLACEAMIESTO STRENIO ACEA DE COMPROS URBANO

TEVISANO!

Fecha: CNG-Ro 22-2014

GOGIERNO AUTÓNCAIO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

11 P. H. Mo. 031

X 1 23 : 64670 2014

to or respective 340 residence.







COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2015.13.08.04.P0374.-DOY FE.

